

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

Tesis

**Beneficio del impuesto predial y la
capacidad económica del adulto
mayor y pensionista - Perú**

Jennifer Karina Bullon Rocha
Carmen Rosa Maylle Lucas
Alexis Jandary Vargas Mamani

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Tributación

Lima, 2025

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

ANEXO 6**INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DEL
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

A : Mg. Jaime Sobrados Tapia
Director Académico de la Escuela de Posgrado

DE : **Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares**
Asesor del Trabajo de Investigación

ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de Trabajo de
Investigación

FECHA : 13 DE Julio de 2024

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado Asesor del Trabajo de Investigación/Tesis/Artículo Científico titulado “ **BENEFICIO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL ADULTO MAYOR Y PENSIONISTA - PERÚ** ”, perteneciente a los Bach. BULLON ROCHA, JENNIFER KARINA, Bach. MAYLLE LUCAS, CARMEN ROSA y Bach. VARGAS MAMANI, ALEXIS JANDARY, de la **MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**; se procedió con el análisis del documento mediante la herramienta “Turnitin” y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software, cuyo resultado es **20 %** de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados con plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía Sí No
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores Sí No
(Máximo nº de palabras excluidas: (< 5))
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante Sí No

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido de la tesis sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares

DNI: 09328052

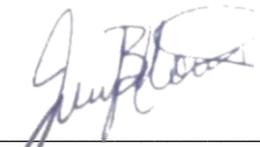
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, BULLON ROCHA, JENNIFER KARINA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 73199087, egresada de la MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada "BENEFICIO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL ADULTO MAYOR Y PENSIONISTA - PERÚ", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN TRIBUTACIÓN.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 19 de octubre de 2024.



BULLON ROCHA, JENNIFER KARINA
DNI. N° 73199087



Huella

Arequipa

Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo

Av. San Carlos 1980
(064) 481 430

Cusco

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima

Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores
(01) 213 2760

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, MAYLLE LUCAS, CARMEN ROSA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40497339, egresada de la MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada "BENEFICIO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL ADULTO MAYOR Y PENSIONISTA - PERÚ", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN TRIBUTACIÓN.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 19 de octubre de 2024.



MAYLLE LUCAS, CARMEN ROSA
DNI. N° 40497339



Huella

Arequipa

Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo

Av. San Carlos 1980
(064) 481 430

Cusco

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima

Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores
(01) 213 2760

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, VARGAS MAMANI, ALEXIS JANDARY, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 72979078, egresado de la MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

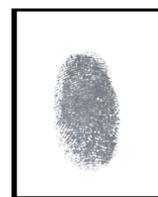
1. La Tesis titulada "BENEFICIO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL ADULTO MAYOR Y PENSIONISTA - PERÚ", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN TRIBUTACIÓN.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 19 de octubre de 2024.



VARGAS MAMANI, ALEXIS JANDARY
DNI. N° 72979078



Huella

Arequipa

Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo

Av. San Carlos 1980
(064) 481 430

Cusco

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima

Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores
(01) 213 2760

GRUPO 2 2 JUN

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.esumer.edu.co Fuente de Internet	1%
6	idoc.pub Fuente de Internet	<1%
7	journals.openedition.org Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	Submitted to Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC	<1%

10

Muniz Perez, Julio Cesar <1983>(Di Pietro, Adriano). "Europe and Cadastre", Alma Mater Studiorum - Università di Bologna, 2012.

Publicación

<1 %

11

www.coursehero.com

Fuente de Internet

<1 %

12

cdn.www.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

13

repositorio.unu.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

14

dspace.unl.edu.ec

Fuente de Internet

<1 %

15

www.scielo.org.mx

Fuente de Internet

<1 %

16

repositorio.unach.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

17

es.scribd.com

Fuente de Internet

<1 %

18

repositorio.unac.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

19

www.gabsoc.gob.pa

Fuente de Internet

<1 %

20

www.slideshare.net

Fuente de Internet

<1 %

21	lookformedical.com Fuente de Internet	<1 %
22	www.congreso.es Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to Cliffsides Park High School Trabajo del estudiante	<1 %
24	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	upc.aws.openrepository.com Fuente de Internet	<1 %
26	proactivo.com.pe Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.esge.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	Submitted to Universidad Manuela Beltrán Trabajo del estudiante	<1 %
30	mtstandard.com Fuente de Internet	<1 %
31	repositorio.puce.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
32	worldwidescience.org Fuente de Internet	<1 %

33

Edverd Nilton Arias Valenzuela, Fredi Gutiérrez Martínez, John Fredy Rojas Bujaico, Luis Enrique Pacheco Moscoso et al. "Modelo de Gobierno Digital: Un análisis comparativo de su impacto para creación de valor público en países en desarrollo", ACVENISPROH Académico, 2023

Publicación

<1 %

34

Submitted to Universidad Alas Peruanas

Trabajo del estudiante

<1 %

35

cienciadigital.org

Fuente de Internet

<1 %

36

news.un.org

Fuente de Internet

<1 %

37

repositorio.unas.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

38

www.aece.es

Fuente de Internet

<1 %

39

Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Trabajo del estudiante

<1 %

40

documentop.com

Fuente de Internet

<1 %

41

es.slideshare.net

Fuente de Internet

<1 %

42	www.siis.net Fuente de Internet	<1 %
43	repositorio.esan.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
44	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	<1 %
45	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
46	dspace.ups.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
47	informatica.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
48	repositorio-digital.cide.edu Fuente de Internet	<1 %
49	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
50	www.caib.es Fuente de Internet	<1 %
51	www.jociycw.net Fuente de Internet	<1 %
52	www3.usal.es Fuente de Internet	<1 %
53	cn365.com.ar Fuente de Internet	<1 %

54

diarioelplanetablog.wordpress.com

Fuente de Internet

<1 %

55

ideas.repec.org

Fuente de Internet

<1 %

56

tesis.unsm.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

57

www.electorales.com

Fuente de Internet

<1 %

58

www.redalyc.org

Fuente de Internet

<1 %

59

www.repositorio.autonomadeica.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

60

revistas.uss.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

61

vsip.info

Fuente de Internet

<1 %

62

Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal

Trabajo del estudiante

<1 %

63

dspace.ucuenca.edu.ec

Fuente de Internet

<1 %

64

produccioncientificaluz.org

Fuente de Internet

<1 %

65

rclimatol.eu

Fuente de Internet

<1 %

66

repositorio.uct.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

67

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 37 (2021) (VOLUME IV)", Brill, 2023

Publicación

<1 %

68

Submitted to ITESM: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Trabajo del estudiante

<1 %

69

Submitted to Universidad Andrés Bello

Trabajo del estudiante

<1 %

70

Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Trabajo del estudiante

<1 %

71

enfermedadrenalckd.blogspot.com

Fuente de Internet

<1 %

72

fakse-ladeplads.anglofiles.dk

Fuente de Internet

<1 %

73

linkedpolitics.project.cwi.nl

Fuente de Internet

<1 %

74

prezi.com

Fuente de Internet

<1 %

75	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
76	repositorio.upa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
77	www.senado.es Fuente de Internet	<1 %
78	247doc.jigsy.com Fuente de Internet	<1 %
79	cdn5-ss10.sharpschool.com Fuente de Internet	<1 %
80	euroibiza.org Fuente de Internet	<1 %
81	gredos.usal.es Fuente de Internet	<1 %
82	moam.info Fuente de Internet	<1 %
83	obstetricia.uv.cl Fuente de Internet	<1 %
84	repositorio.comillas.edu Fuente de Internet	<1 %
85	www.bancomundial.org.do Fuente de Internet	<1 %
86	www.contaminacionambiental.info Fuente de Internet	<1 %

87	www.cursosparati.com Fuente de Internet	<1 %
88	www.elcaribe.com.do Fuente de Internet	<1 %
89	www.grin.com Fuente de Internet	<1 %
90	www.humanisteurope.org Fuente de Internet	<1 %
91	www.ifad.int Fuente de Internet	<1 %
92	www.qualtrics.com Fuente de Internet	<1 %
93	"Handbook of Active Ageing and Quality of Life", Springer Science and Business Media LLC, 2021 Publicación	<1 %
94	Claudia Fabiola Parrales Ponce, Viorkis Pérez Ortíz. "INFLUENCIA DE LA CUARENTENA POR COVID-19 EN LA SALUD MENTAL DEL PERSONAL DE SALUD", Más Vita, 2022 Publicación	<1 %
95	ecotec.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
96	en.toprural.com Fuente de Internet	<1 %

97	genetica2019.sld.cu Fuente de Internet	<1 %
98	noticias.juridicas.com Fuente de Internet	<1 %
99	patents.google.com Fuente de Internet	<1 %
100	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
101	revistagt.emnuvens.com.br Fuente de Internet	<1 %
102	revistas.unj.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
103	tramitesciudadanos.gob.ec Fuente de Internet	<1 %
104	world-psi.org Fuente de Internet	<1 %
105	www.buenosaires.gov.ar Fuente de Internet	<1 %
106	www.elperiodicoaustral.com Fuente de Internet	<1 %
107	www.huffingtonpost.com Fuente de Internet	<1 %
108	www.icnl.org Fuente de Internet	<1 %

109	www.iniciativadeacceso.org Fuente de Internet	<1 %
110	www.symbola.net Fuente de Internet	<1 %
111	www.themisdata.net Fuente de Internet	<1 %
112	www.un.org Fuente de Internet	<1 %
113	www.voanoticias.com Fuente de Internet	<1 %
114	(8-16-07) http://200.40.120.164/especiales/cumbredelatierra/33.s Fuente de Internet	<1 %
115	2preservela.org Fuente de Internet	<1 %
116	biblat.unam.mx Fuente de Internet	<1 %
117	blografia.net Fuente de Internet	<1 %
118	camara.ccb.org.co Fuente de Internet	<1 %
119	catalonica.bnc.cat Fuente de Internet	<1 %
120	coek.info Fuente de Internet	<1 %

<1 %

121 dspace.unach.edu.ec
Fuente de Internet

<1 %

122 ilo.law.cornell.edu
Fuente de Internet

<1 %

123 mises.org
Fuente de Internet

<1 %

124 repositorio.flacsoandes.edu.ec
Fuente de Internet

<1 %

125 repositorio.upao.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

126 revistas.uma.es
Fuente de Internet

<1 %

127 scielo.isciii.es
Fuente de Internet

<1 %

128 slvh.fr
Fuente de Internet

<1 %

129 tncfire.org
Fuente de Internet

<1 %

130 usermanual.wiki
Fuente de Internet

<1 %

131 www.acde.org.ar
Fuente de Internet

<1 %

132	www.asambleamadrid.es Fuente de Internet	<1 %
133	www.asset.es Fuente de Internet	<1 %
134	www.bib.uab.es Fuente de Internet	<1 %
135	www.catastro.meh.es Fuente de Internet	<1 %
136	www.cladem.org Fuente de Internet	<1 %
137	www.codem.es Fuente de Internet	<1 %
138	www.ecm-hornos-industriales.es Fuente de Internet	<1 %
139	www.elperulegal.com Fuente de Internet	<1 %
140	www.elsureste.com Fuente de Internet	<1 %
141	www.fecam.es Fuente de Internet	<1 %
142	www.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
143	www.izquierda-unida.com Fuente de Internet	<1 %

144	www.kofiannanfoundation.org Fuente de Internet	<1 %
145	www.lanuevacuba.com Fuente de Internet	<1 %
146	www.linguee.com Fuente de Internet	<1 %
147	www.mexicanadecomunicacion.com.mx Fuente de Internet	<1 %
148	www.mysu.org.uy Fuente de Internet	<1 %
149	www.revistapersona.com.ar Fuente de Internet	<1 %
150	www.silvamethod.com Fuente de Internet	<1 %
151	www.ssspr.com Fuente de Internet	<1 %
152	www.unicef.org Fuente de Internet	<1 %
153	www.vaisala.com Fuente de Internet	<1 %
154	www.who.int Fuente de Internet	<1 %
155	www.xurisnet.com Fuente de Internet	<1 %

156	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 10 (1994)", Brill, 1996 Publicación	<1 %
157	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 33 (2017)", Brill, 2018 Publicación	<1 %
158	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %
159	Submitted to Universidad Peruana Los Andes Trabajo del estudiante	<1 %
160	biblioteca.uasb.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
161	catalogo.cesa.edu.co Fuente de Internet	<1 %
162	cdes.org.ec Fuente de Internet	<1 %
163	ciudadanias.untref.edu.ar Fuente de Internet	<1 %
164	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
165	difusionyextension.upnvirtual.edu.mx Fuente de Internet	<1 %

166	digitallibrary.desertmuseum.org Fuente de Internet	<1 %
167	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
168	editorial.inudi.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
169	eprints.ucm.es Fuente de Internet	<1 %
170	es.unesco.org Fuente de Internet	<1 %
171	harunyahya.es Fuente de Internet	<1 %
172	libros.cecar.edu.co Fuente de Internet	<1 %
173	newbp.bmj.com Fuente de Internet	<1 %
174	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
175	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
176	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
177	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

178	repositorio.upeu.edu.pe:8080 Fuente de Internet	<1 %
179	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
180	ri.uaemex.mx Fuente de Internet	<1 %
181	sid.usal.es Fuente de Internet	<1 %
182	tiempodehoy.com Fuente de Internet	<1 %
183	unpan1.un.org Fuente de Internet	<1 %
184	www.aap.es Fuente de Internet	<1 %
185	www.amspw.org Fuente de Internet	<1 %
186	www.aulavirtualusmp.pe Fuente de Internet	<1 %
187	www.balancesociosanitario.com Fuente de Internet	<1 %
188	www.cgso.be Fuente de Internet	<1 %
189	www.cliffordchance.com Fuente de Internet	<1 %

190	www.cormillot.com Fuente de Internet	<1 %
191	www.ecoavant.com Fuente de Internet	<1 %
192	www.elheraldo.com.ec Fuente de Internet	<1 %
193	www.europarl.europa.eu Fuente de Internet	<1 %
194	www.fao.org Fuente de Internet	<1 %
195	www.garrigues.com Fuente de Internet	<1 %
196	www.grupocatalanaoccidente.com Fuente de Internet	<1 %
197	www.ifad.org Fuente de Internet	<1 %
198	www.ipc.gov.ve Fuente de Internet	<1 %
199	www.jmaguial.net Fuente de Internet	<1 %
200	www.legaltoday.com Fuente de Internet	<1 %
201	www.menteyciencia.com Fuente de Internet	<1 %

202	www.msn.com Fuente de Internet	<1 %
203	www.notitemas.com Fuente de Internet	<1 %
204	www.perspectivasdelacomunicacion.cl Fuente de Internet	<1 %
205	www.phoenix.gov Fuente de Internet	<1 %
206	www.risolidaria.org Fuente de Internet	<1 %
207	www.scielo.org.pe Fuente de Internet	<1 %
208	www.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
209	www.wto.org Fuente de Internet	<1 %
210	zaloamati.azc.uam.mx Fuente de Internet	<1 %
211	Porras Lima, Francisco Daniel <1976>(Bottari, Carlo). "L'intervento pubblico sul turismo attivo. Il caso concreto delle stazioni sciistiche", Alma Mater Studiorum - Università di Bologna, 2012. Publicación	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 5 words

Excluir bibliografía

Activo

Asesor

Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares

Agradecimiento

A nuestros maestros de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental por sus conocimientos impartidos en cada sesión académica de aprendizaje, a nuestros padres que nos motivan a ser constantes y seguir perseverando hasta cumplir nuestras metas.

Los autores

Dedicatoria

Ante todo, a Dios por darnos la sabiduría para tomar buenas decisiones en nuestro camino profesional y ético, a nuestros padres por enseñarnos a ser constantes y responsables.

Los autores

Índice

Asesor.....	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria.....	iv
índice	v
Índice de tablas.....	ix
Índice de figuras.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción.....	xiii
CAPITULO I.....	15
1. PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO	15
1.1. Planteamiento y formulación del problema	15
1.1.1. Planteamiento del Problema.....	15
1.1.2. Formulación del Problema.....	18
1.1.2.1. Problema General.....	18
1.1.2.2. Problemas Específicos.....	18
1.2. Determinación de Objetivos.....	18
1.2.1. Objetivo General.....	18
1.2.2. Objetivo Específico.....	18
1.3. Justificación e Importancia del Estudio.....	18
1.4. Limitación de la Presente Investigación.....	20
1.4.1. Limitación Temporal.....	20
1.4.2. Limitación Espacial.....	20
1.4.3. Limitación Teórica.....	20
CAPÍTULO II.....	21
MARCO TEÓRICO	21
2.1. Antecedentes de la investigación.....	21
2.1.1. Nacionales.....	21
2.1.2. Internacionales.....	24
2.2. Bases Teóricas.....	26
2.2.1. Beneficio del impuesto predial.....	26
2.2.1.1. Acceso al beneficio del impuesto predial.....	32

2.2.1.1.1.	Impuesto predial.....	35
2.2.1.1.2.	Deducción tributaria.....	39
2.2.1.1.3.	Cantidad de predio.	41
2.2.1.2.	Percepción del beneficio del impuesto predial	43
2.2.1.2.1.	Ley de tributación municipal.	46
2.2.1.2.2.	Conciencia.....	48
2.2.1.2.3.	Valoración.....	50
2.2.2.	Capacidad económica del adulto mayor y pensionista	51
2.2.2.1.	Solidez financiera.....	57
2.2.2.1.1.	Ingreso.....	61
2.2.2.1.2.	Propiedad de activos	63
2.2.2.1.3.	Dependencia económica	65
2.2.2.2.	Bienestar del adulto mayor.....	67
2.2.2.2.1.	Edad cronológica.	71
2.2.2.2.2.	Salud física	73
2.2.2.2.3.	Salud mental.....	75
2.3.	Definición de términos básicos	77
CAPÍTULO III		80
SUPUESTO TEORICO Y CATEGORÍAS.....		80
3.1.	Supuesto teórico.....	80
3.1.1.	Supuesto teórico general.....	80
3.1.2.	Supuesto teórico específico	80
3.2.	Operacionalización de categorías.....	80
3.2.1.	Categoría independiente	80
3.2.2.	Categoría dependiente	80
3.2.3.	Instrumento	80
3.2.4.	Matriz de operacionalización de variables.	81
CAPÍTULO IV.....		82
METODOLOGÍA DEL ESTUDIO.....		82
4.1.	Método y Tipo o alcance de Investigación	82
4.1.1.	Método	82
4.1.2.	Tipo o alcance de Investigación.....	82
4.2.	Diseño de la Investigación	82

4.3. Población y Muestra	82
4.3.1. Población.....	82
4.3.2. Muestra	83
4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	83
4.5. Técnicas de Análisis de Datos	83
CAPÍTULO V.....	85
RESULTADOS.....	85
5.1. Resultados y análisis	85
5.2. Discusión de resultados.....	99
Conclusiones.....	101
Recomendaciones.....	102
Referencias bibliográficas	103
ANEXOS	117
Apéndice 1: Matriz de consistencia	118
Apéndice 2: Instrumentos.....	119

Índice de tablas

Tabla 1 Análisis de Entrevista – Beneficio del impuesto predial	9
------------------------------------------------------------------------	---

0

Tabla 2 Análisis de Entrevista – La capacidad económica del adulto mayor y pensionista	
-----------------------------------------------------------------------------------------------	--

94

Índice de figuras

Figura 1	Modalidad de las Municipalidades	3
1		
Figura 2	Recaudación del impuesto predial por municipalidad	3
1		
Figura 3	Recaudación del impuesto predial de Municipalidades participantes del PI	
–	Impuesto predial	
32		
Figura 4	Recaudación Predial desde el año 2010 al 2017	3
8		
Figura 5	Población de 70 y más años de edad que viven solos por sexo, departamento 2017	
56		
Figura 6	Población adulta mayor por condición de actividad, según sexo y grupos de edad	
57		
Figura 7	Afiche sobre beneficios tributarios para adultos mayores	8
9		

Resumen

El presente estudio de investigación, titulado “Beneficio del Impuesto Predial y la Capacidad Económica del Adulto Mayor y Pensionista en Perú”, tiene como objetivo analizar la influencia del beneficio del impuesto predial en la capacidad económica de los adultos mayores y pensionistas en el contexto peruano. Se empleó un enfoque deductivo y una metodología cualitativa de carácter exploratorio. La población de estudio estuvo conformada por expertos en tributación y normativa relacionada con el impuesto predial, mientras que la muestra incluyó a cinco expertos tributarios, además de la normativa pertinente que aborda la deducción de dicho impuesto. Para alcanzar este objetivo, se realizó un análisis documental exhaustivo de la legislación tributaria relevante y se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con diversos expertos en el ámbito tributario.

Los resultados evidencian que los beneficios fiscales del impuesto predial son fundamentales para reducir la carga tributaria de los adultos mayores y pensionistas en Perú, permitiéndoles cumplir con sus obligaciones sin comprometer sus necesidades básicas. No obstante, la falta de información y la limitada conciencia tributaria representan desafíos significativos que afectan la efectividad de estas medidas.

Palabras clave: Impuesto Predial, Capacidad Económica, Adulto Mayor, Pensionista, Perú

Abstract

The present research study is titled: Property Tax Benefit and the Economic Capacity of the Elderly and Pensioner - Peru, which aims to analyze how the property tax benefit affects the economic capacity of the elderly and pensioner in the context Peruvian. A deductive approach and an exploratory qualitative methodology were used. The study population comprises all experts in taxation and regulations related to property tax, while the sample consists of 5 tax experts and the relevant regulations that address tax exemption. To achieve this objective, a comprehensive documentary analysis of the relevant tax legislation will be carried out and semi-structured interviews will be conducted with various experts in the tax field. ax burden of older adults and pensioners in Peru, allowing them to meet their obligations without affecting their basic needs. However, lack of information and limited tax awareness represent important challenges that affect the effectiveness of these measures.

Keywords: Property Tax, Economic Capacity, Elderly, Pensioner, Peru

Introducción

La vejez y la jubilación representan etapas significativas en la vida de cualquier persona, marcadas por una transición hacia una fase de mayor vulnerabilidad económica y social. En el contexto peruano, esta realidad se ve acentuada por diversos factores, entre los cuales destaca el impacto del impuesto predial en la capacidad económica de los adultos mayores y pensionistas. Esta problemática se presenta como un desafío relevante que requiere una atención detallada y un análisis exhaustivo. El impuesto predial, como tributo local que grava los bienes inmuebles, constituye una fuente importante de ingresos para las municipalidades, siendo esencial para el financiamiento de servicios básicos y el desarrollo de infraestructura en las comunidades. Sin embargo, su aplicación en el contexto de la población de adultos mayores y pensionistas plantea interrogantes sobre su influencia en la capacidad económica y el bienestar de este grupo demográfico.

En este sentido, el presente estudio se propone examinar de manera rigurosa y sistemática la relación entre el beneficio del impuesto predial y la capacidad económica de los adultos mayores y pensionistas en el Perú. A través de un enfoque multidisciplinario que combina elementos económicos, sociales y jurídicos, se busca comprender cómo la aplicación y estructura del impuesto predial afecta la situación financiera y la calidad de vida de este segmento poblacional. El análisis considerará tanto el marco normativo vigente en materia tributaria como las políticas públicas destinadas a proteger y promover el bienestar de los adultos mayores y pensionistas. Además, se tomará en cuenta la diversidad de realidades socioeconómicas presentes en el país, con el fin de identificar posibles disparidades regionales en la aplicación y los efectos del impuesto predial sobre este grupo.

En última instancia, este estudio aspira a proporcionar elementos de reflexión y recomendaciones que contribuyan al diseño e implementación de políticas públicas más efectivas y equitativas en materia tributaria, orientadas a proteger y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y pensionistas en el Perú. Con

respecto a la estructura utilizada para el desarrollo de la investigación, en el primer capítulo se desarrolla el planteamiento del estudio, abordando la formulación del problema, tanto general como específico, así como la determinación de objetivos, la justificación e importancia del estudio y las limitaciones que enfrenta la investigación. El segundo capítulo se centra en el marco teórico, explorando los antecedentes de la investigación a nivel nacional e internacional, las bases teóricas y la definición de términos básicos. En el tercer capítulo se presenta el supuesto teórico y las categorías, incluyendo la hipótesis general y las específicas, así como la operacionalización de las variables. El cuarto capítulo aborda la metodología del estudio, detallando el método y tipo de investigación, el diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y las técnicas de análisis de datos. El quinto capítulo se enfoca en los resultados y análisis, discutiendo los resultados obtenidos, las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas. Finalmente, se presentan los anexos, que incluyen la matriz de consistencia y los instrumentos utilizados en la investigación.

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO**1.1. Planteamiento y formulación del problema****1.1.1. Planteamiento del Problema.**

La investigación actual examina las irregularidades relacionadas con el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT, teniendo en cuenta que el valor de la UIT es aplicable a partir del 1 de enero de cada periodo fiscal. El monto deducible es de S/257,500.00 para el año 2024, en la base imponible del Impuesto Predial, destinado a personas mayores de 60 años y pensionistas. De acuerdo con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 22-94-EF (2015), el valor de la UIT vigente desde el 1 de enero de cada ejercicio fiscal establece el monto deducible correspondiente.

Este beneficio fue inicialmente contemplado en la Ley N° 24405 de 1985 y posteriormente modificado por la Ley N° 25033 de 1989. En su artículo 19, la normativa señala que los jubilados que posean una sola propiedad, ya sea de manera individual o en comunidad de bienes, destinada exclusivamente a su vivienda, y cuya única fuente de ingresos sea la pensión que reciben, pueden deducir de la base imponible del Impuesto Predial un valor equivalente a 50 UIT, calculado al 1 de enero de cada año fiscal. Además, la normativa establece que los adultos mayores no pensionistas también pueden acogerse a este beneficio, conforme lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. Asimismo, el artículo 19 del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, TUO aprobado por el D.S. 156-2004-EF, tiene como objetivo aliviar la carga fiscal de los adultos mayores de 60 años y pensionistas del Estado. No obstante, se ha identificado una problemática relacionada con la falta de registro de propiedades y deficiencias administrativas en las municipalidades, lo que ha generado un uso indebido del beneficio y ha obstaculizado su acceso, afectando tanto a los contribuyentes como a la eficiencia de la recaudación tributaria.

En algunos casos, este beneficio puede derivar en la exoneración total del pago de impuestos o en una reducción del monto a pagar, dependiendo de las condiciones

establecidas por la ley. Sin embargo, no todos los pensionistas y adultos mayores reciben automáticamente este beneficio, ya que deben cumplir con ciertos requisitos estipulados. Uno de los principales problemas que provocan estas irregularidades es la existencia de propiedades no registradas por los beneficiarios. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2021), el 94.1% de las viviendas propias cuentan con algún tipo de título que acredita el derecho de posesión, mientras que el 4.9% no tiene ningún documento. De las viviendas que cuentan con algún documento que acredite el derecho de propiedad, el 46.2% posee un Título de Propiedad, el 18% tiene Escritura Pública, el 15.7% posee un Documento de Posesión, el 14% cuenta con un Contrato de Compra-Venta y el 2.6% tiene una Minuta. Es relevante destacar que el 92% de las propiedades con título de posesión están inscritas en los registros públicos, siendo este porcentaje del 92.8% en Lima Metropolitana (INEI, 2021). Este contexto facilita que algunas personas se beneficien de la deducción sin un control adecuado. A esto se suma la burocracia administrativa en las municipalidades, lo cual limita la efectividad del beneficio y crea barreras para los contribuyentes que buscan acceder a la deducción de 50 UIT.

Además, uno de los requisitos para acceder al beneficio es que los ingresos brutos del solicitante no deben superar el valor de 1 UIT mensual, efectivo durante el periodo fiscal, y que sea propietario de un solo inmueble. La falta de registro de propiedades y las deficiencias administrativas tienen un impacto significativo en la correcta aplicación del beneficio tributario. Los contribuyentes se enfrentan a obstáculos para acceder a la deducción, mientras que la administración tributaria ve reducida su eficiencia en la recaudación, lo que contribuye a la pérdida de ingresos para el Estado.

Como consecuencia de esta situación, se generan costos sociales y económicos. Por un lado, los contribuyentes no pueden acceder adecuadamente al beneficio que busca aliviar su carga fiscal. Por otro lado, la administración tributaria enfrenta dificultades en la recaudación, lo que compromete la sostenibilidad financiera del Estado debido a la evasión de impuestos por parte de quienes utilizan indebidamente este beneficio.

Este estudio tiene como propósito analizar el impacto de la falta de registro de propiedades y los problemas administrativos en la aplicación del beneficio,

proponiendo soluciones y mejoras en los sistemas de control. Se busca contribuir a la eficiencia y equidad en la gestión del Impuesto Predial mediante la actualización del padrón digital con información obtenida de los registros públicos, datos de pensionistas, censos y contratos. Esto permitirá asegurar que el beneficio llegue a quienes verdaderamente lo necesitan y mejorará la recaudación fiscal al detectar a quienes hacen un uso indebido del mismo. Asimismo, se sugieren mecanismos de control para evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes y se propone mejorar la comunicación con los ciudadanos, para que conozcan sus derechos y obligaciones. Finalmente, se plantea la necesidad de determinar si este beneficio recae adecuadamente sobre los contribuyentes de bajos recursos o si se hace un uso inadecuado del mismo debido a la falta de información catastral actualizada en cada distrito del Perú, lo que permite la evasión de impuestos y genera un perjuicio tanto para el Estado como para los municipios locales.

1.1.2. Formulación del Problema.

1.1.2.1. Problema General

¿De qué manera el beneficio del impuesto predial incide con la capacidad económica del adulto mayor y pensionista – Perú?

1.1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera el beneficio del impuesto predial incide en la solidez financiera del adulto mayor y pensionista – Perú?
- ¿De qué manera el beneficio del impuesto predial incide en el bienestar del adulto mayor y pensionista – Perú?

1.2. Determinación de Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Analizar como incide el beneficio del impuesto predial en la capacidad económica del adulto mayor y pensionista - Perú.

1.2.2. Objetivo Específico.

- Analizar como incide el beneficio del impuesto predial en la solidez financiera del adulto mayor y pensionista - Perú.
- Analizar como incide el beneficio del impuesto predial en el bienestar del adulto mayor y pensionista – Perú.

1.3. Justificación e Importancia del Estudio

Esta investigación analiza cómo la recaudación del impuesto predial se utiliza para financiar proyectos urbanos y servicios comunitarios, como la construcción y mantenimiento de carreteras, además de proporcionar beneficios fiscales a pensionistas y personas de la tercera edad en los distritos de Perú. Se ha identificado que esta situación puede influir negativamente en la recaudación en distritos menos desarrollados, debido a las grandes diferencias en los costos de las propiedades y los valores de autoevaluación de los inmuebles.

En este sentido, para el periodo 2024, la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) se ha fijado en S/ 5,150.00, según lo estipulado en el Decreto Supremo 309-2023-EF. Esto establece un monto exento de impuestos de S/ 257,500.00, una cantidad que la mayoría de las municipalidades de Lima Metropolitana y provincias no logran alcanzar en el valor de sus propiedades. Como consecuencia, los contribuyentes jubilados o de edad avanzada pueden aplicar la deducción de 50 UIT, lo que en algunos casos resulta en una base imponible de cero, eximiéndolos así del pago del impuesto predial. Sin embargo, en otras municipalidades donde los valores de los terrenos superan las 50 UIT, estos contribuyentes siempre pagarán un gravamen por el excedente, lo que puede generar una desigualdad ante la ley para los distintos contribuyentes (Lazo, 2020).

Adicionalmente, la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización ha propuesto un programa de beneficios fiscales dirigido a personas mayores de 60 años y a contribuyentes que atraviesan dificultades económicas en Perú. El objetivo de este programa es ofrecer facilidades para el pago de impuestos municipales a aquellos que, debido a su edad, alguna discapacidad, una enfermedad grave u otras circunstancias, no disponen de los recursos económicos suficientes para cumplir completamente con sus obligaciones tributarias. Esta medida forma parte de la política tributaria actual, que busca proporcionar apoyo y facilidades a estos grupos de contribuyentes (Municipalidad San Miguel, 2023).

Es importante mencionar que, en Perú, la recaudación del impuesto predial representa el 72% de los ingresos tributarios municipales (Romero, Soria, del Castillo, & Colmenares, 2021), lo que hace necesario implementar una educación fiscal adecuada para garantizar el éxito en la recaudación de impuestos. La evasión tributaria es un problema persistente, ya que muchos contribuyentes no declaran todos sus ingresos u omiten otras actividades sujetas a impuestos.

A pesar de la importancia de la recaudación predial, las municipalidades provinciales aún no han asumido plenamente la responsabilidad de

administrar este tributo. Algunas de las funciones de recaudación siguen estando a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), lo que implica que muchas actividades siguen dependiendo de la administración central. Como resultado, los administradores locales no ejercen suficiente presión para asegurar los pagos tributarios bajo su jurisdicción.

1.4. Limitación de la Presente Investigación

1.4.1. Limitación Temporal.

Este estudio se centrará en investigar si las municipalidades del Perú aplican correctamente el beneficio otorgado a nivel nacional a los jubilados y a las personas mayores de 60 años que posean un único inmueble, ya sea a título personal o en régimen de copropiedad, destinado exclusivamente a su residencia principal. Para ser elegibles, sus ingresos brutos combinados no deben exceder el valor de 1 Unidad Impositiva Tributaria mensual. Dicho beneficio consiste en una reducción del 50% de los impuestos municipales que recaen sobre la propiedad destinada a vivienda, siempre y cuando los solicitantes cumplan con el proceso de solicitud y estén sujetos a fiscalización constante.

1.4.2. Limitación Espacial.

La limitación de este estudio radica en que se ha realizado utilizando únicamente la información proporcionada por la Administración Tributaria de los distritos específicos dentro del territorio peruano. Esto implica que el análisis no abarca a la totalidad de la población nacional, sino que se restringe a aquellos distritos para los cuales se cuenta con datos disponibles. Además, los beneficios y requisitos establecidos por la Ley N.º 30490, dirigidos a jubilados y propietarios mayores de 60 años, se aplican solo a las personas que cumplen con los criterios establecidos en las jurisdicciones contempladas.

1.4.3. Limitación Teórica.

La principal limitación de este estudio radica en la escasez de investigaciones científicas que exploren de manera exhaustiva tanto el marco legal como los

aspectos tributarios relacionados con los beneficios fiscales para los adultos mayores en el Perú. Si bien existe literatura sobre los beneficios a los que pueden acceder los adultos mayores en materia de impuestos, son pocas las investigaciones que abordan esta temática desde una perspectiva interdisciplinaria que considere simultáneamente las implicaciones legales y tributarias. Además, aunque la normativa peruana es amplia y hay precedentes internacionales que podrían ser relevantes, la falta de estudios comparativos impide una comprensión más profunda del impacto real de estas políticas en el contexto global.

CAPÍTULO II

MARCO

TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Nacionales.

Hay investigaciones previas que fueron valiosas para el tema de investigación, dado que la literatura investigada ofrece el marco contextual sobre los impuestos y la relación que estos tienen con las municipalidades, a su vez, se encontraron relaciones importantes sobre los beneficios con los que cuentan los adultos mayores en materia fiscal. Estrada (2019), en su tesis para obtener la maestría en Ciencias en Tributación y Asesoría Fiscal, tuvo como objetivo proponer estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Chiclayo. El estudio, de enfoque descriptivo-propositivo y con un diseño no experimental, encuestó a 382 contribuyentes del distrito. El instrumento de recolección de datos fue validado utilizando el Alfa de Cronbach, obteniendo un resultado de 0.871, lo que refleja un alto nivel de confiabilidad. Los resultados indicaron que el control y la fiscalización de los predios por parte de la municipalidad eran deficientes. Asimismo, la comunicación con los contribuyentes, aunque presente, no era suficiente para resolver las dudas relacionadas con el impuesto predial. Sin embargo, se observó que los fondos recaudados habían sido utilizados correctamente en el desarrollo del distrito y en la mejora de la economía nacional.

Por otro lado, Urbina (2022), en su tesis de maestría en gestión pública, estudió la relación entre la conciencia y la cultura tributaria de los contribuyentes y cómo estas influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Manantay. Concluyó que existe una relación significativa entre ambos factores, apoyando la hipótesis alterna al obtener un coeficiente de correlación de Spearman de 0.910, lo que muestra una relación positiva y fuerte.

En una línea similar, Manay (2019), en su estudio para obtener el título de abogado, propuso incluir una deducción en el artículo 19 de la Ley de Tributación Municipal

para beneficiar a los adultos mayores de 65 años sin pensión. Este estudio, con un diseño no experimental y enfoque descriptivo-propositivo, incluyó a 40 personas mayores de 65 años en Chimbote. Los resultados revelaron una significancia estadística en la prueba chi-cuadrado de 0.000, lo que permitió concluir que la propuesta beneficiaría a este grupo vulnerable al exonerarlos del pago del impuesto predial.

Sánchez (2023), en su investigación para obtener una maestría en Gestión Pública, evaluó cómo la aplicación de los beneficios tributarios para los pensionistas y adultos mayores afectaba a los municipios con baja valorización de propiedades. Concluyó que la deducción de 50 UIT, aunque uniforme a nivel nacional, perjudica a las municipalidades con menores valores catastrales, ya que disminuye sus ingresos. Su análisis se basó en entrevistas a expertos y funcionarios, además de datos recopilados hasta el año 2023.

Por último, Badillo (2012), en su estudio sobre las exoneraciones tributarias y su impacto en los adultos mayores de Guano, identificó que, aunque el 84% de las personas conoce el beneficio, muchas no lo solicitan. Propuso que se realicen campañas de sensibilización mediante talleres y medios de comunicación para que la información llegue tanto a áreas urbanas como rurales, facilitando así el acceso de los adultos mayores a los beneficios tributarios disponibles.

2.1.2. Internacionales.

Existen diversos estudios relevantes en el ámbito internacional que analizan la recaudación del impuesto predial y su relación con las personas adultas mayores. Santillán y Alvarado (2022) realizaron un análisis para obtener el grado de Maestro en Abogacía de los Tribunales de la República Empresarial, con el objetivo de evaluar si el derecho constitucional a exenciones para personas mayores se cumple conforme al ordenamiento jurídico ecuatoriano en el contexto del impuesto predial gestionado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santo Domingo. Mediante entrevistas con expertos en derecho constitucional y tributario, complementadas con una investigación de campo, concluyeron que garantizar los derechos constitucionales no es suficiente con incluirlos en la normativa; es necesario implementar políticas, programas y recursos desde las

instituciones públicas para asegurar el acceso efectivo a dichas exenciones.

López (2015), en su investigación para obtener el grado de Abogada, examinó el impacto de la falta de aplicación de la reducción del impuesto predial urbano para adultos mayores. Utilizando un enfoque inductivo, analizó eventos específicos para llegar a conclusiones generales sobre la importancia de garantizar el cumplimiento de este derecho por parte de las autoridades municipales. Propuso la simplificación de los procesos para que la tramitación sea más ágil y efectiva, sugiriendo un procedimiento administrativo que permita la implementación automática de la reducción del impuesto predial para los adultos mayores en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato.

Duran y Parra (2018) señalaron que las razones detrás de la falta de pago del impuesto predial en Colombia son múltiples y complejas. Entre las principales se encuentran el desplazamiento forzado, los altos niveles de violencia, la desconfianza en las autoridades gubernamentales, y la arraigada corrupción. Además, mencionaron una "cultura de no pago" y la limitada capacidad económica de los habitantes, lo que debilita la gestión de recursos. Estas razones se dividen en cuatro categorías principales: económicas, psicológicas, culturales y de confianza en el Estado.

Vargas et al. (2022) realizaron un análisis centrado en la recaudación del impuesto predial en municipios afectados por conflictos armados, como Turbo y El Carmen de Bolívar. Encontraron que la estructura de derechos de propiedad rural en estas zonas era débil, y los casos de despojo y violencia agravaban la situación. Mediante un enfoque inductivo, analizaron los estatutos tributarios y entrevistaron a actores clave para identificar los principales problemas. Los resultados mostraron que no se observó un aumento en la recaudación del impuesto predial debido a la falta de actualización catastral y a la manipulación de los procesos por actores políticos y económicos locales. Además, identificaron tres efectos clave: el "efecto Mateo", que beneficia a los poderosos locales que evitan pagar impuestos actualizados; el "efecto entropía", donde los más vulnerables pierden derechos de propiedad; y el "efecto estrés", que revela conflictos entre las agencias responsables de la recaudación y la actualización catastral.

Unda y Moreno (2015) destacaron que las dificultades para mejorar la recaudación del impuesto predial en áreas rurales se deben a factores como el bajo valor de las propiedades rurales y la capacidad administrativa limitada de las autoridades locales. Además, señalaron que las disparidades en el grado de ruralidad entre las regiones tienen un mayor impacto en el desempeño recaudatorio que las variaciones en el Producto Interno Bruto (PIB) estatal.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Beneficio del impuesto predial.

El impuesto sobre bienes inmuebles es un componente esencial dentro de los sistemas tributarios, cuyo objetivo principal es financiar los servicios proporcionados por la administración local, tales como la educación, la asistencia sanitaria, el transporte y el mantenimiento de infraestructuras. Este tributo se impone a los propietarios y su recaudación es vital para garantizar servicios públicos fundamentales. Entre ellos se encuentran la recolección de residuos, el mantenimiento del alumbrado público, la conservación de parques y espacios abiertos, así como la seguridad pública y el cumplimiento de la ley (Soria, del Castillo, & Vega, 2022).

La estructura de este impuesto está diseñada para promover la equidad fiscal, basándose en el valor catastral de las propiedades. De este modo, quienes poseen propiedades más valiosas contribuyen en mayor medida al financiamiento de los servicios públicos, evitando que personas con menor capacidad económica asuman cargas fiscales desproporcionadas en relación con su nivel de riqueza.

Los ingresos obtenidos del impuesto sobre bienes inmuebles también juegan un papel fundamental en el desarrollo y mejora de las ciudades, al destinarse a proyectos de infraestructura urbana. Estas inversiones no solo incrementan el valor de las propiedades, sino que hacen que las ciudades resulten más atractivas tanto para residentes como para turistas y empresas, mejorando la calidad de vida (Romero, Soria, del Castillo, & Colmenares, 2021).

En algunos casos, este impuesto se emplea como herramienta para gestionar el uso del suelo y promover un desarrollo urbano más coherente y sostenible. Por ejemplo, pueden aplicarse tasas diferenciadas según el tipo de uso del suelo, incentivando la densificación de zonas urbanas ya consolidadas y desincentivando

la expansión hacia áreas rurales o espacios naturales protegidos. Estas medidas mejoran la planificación urbana y contribuyen a la preservación del medio ambiente. El uso de los fondos recaudados a través de este impuesto es esencial para la realización de obras públicas como la construcción y mantenimiento de aceras, puentes, sistemas de abastecimiento de agua y servicios de transporte público. Estas inversiones no solo mejoran la calidad de vida de los habitantes, sino que también impulsan la actividad económica, generando empleos en áreas como la construcción y la ingeniería civil (Villafuerte, Bautista, Ruíz, & Pérez, 2021).

Una infraestructura bien mantenida y servicios públicos eficientes incrementan el valor de los bienes inmuebles, lo que beneficia a los propietarios al aumentar el valor de sus propiedades con el tiempo. Esto, a su vez, atrae nuevas inversiones a la región, lo que estimula el crecimiento económico y genera nuevas oportunidades de empleo.

El impuesto sobre bienes inmuebles representa una de las principales fuentes de ingresos para las administraciones locales, lo que implica que dichos fondos deben ser gestionados de manera transparente y eficiente. Una administración adecuada de estos recursos fortalece la confianza de los contribuyentes en las instituciones públicas (Alva, García, Ramírez, & Mucha, 2020).

En muchos países, los ingresos derivados de este impuesto constituyen una parte sustancial del presupuesto municipal, lo que otorga a los gobiernos locales cierta autonomía financiera. Esto les permite decidir sobre el gasto público de manera más cercana a las necesidades de la población, lo que contribuye a una gobernanza más eficiente y ajustada a las realidades de cada comunidad.

El dinero recaudado por este impuesto también se destina a servicios locales que pueden adaptarse a las necesidades particulares de cada comunidad, como el mantenimiento de espacios públicos, el desarrollo de programas educativos y culturales, entre otros. Esta flexibilidad permite a los gobiernos locales responder de manera más efectiva a las demandas de sus ciudadanos, mejorando así su calidad de vida (Mas, Ramírez, & Gonzales, 2022).

Una gestión transparente y responsable del impuesto sobre bienes inmuebles es crucial para mantener la confianza pública. Es necesario que existan controles y auditorías periódicas para asegurar que los fondos sean utilizados de manera correcta y eficiente. La transparencia en la administración de los recursos fortalece

la credibilidad de las instituciones y fomenta el sentido de responsabilidad en la gestión pública (Álvarez, Santander, & Rosero, 2022).

Las políticas fiscales relacionadas con este impuesto también pueden fomentar un desarrollo urbano sostenible. Por ejemplo, pueden ofrecerse incentivos para la restauración de zonas deterioradas, la construcción de viviendas sociales o la conservación de hábitats naturales. Estas iniciativas contribuyen a la creación de ciudades más equilibradas y sostenibles, con un uso racional del suelo y una distribución equitativa de los servicios.

En resumen, el impuesto sobre bienes inmuebles no solo es vital para financiar los servicios públicos, sino que también promueve una planificación urbana más eficiente y fomenta el crecimiento económico regional. Al asegurar una correcta gestión de los fondos y fomentar la participación ciudadana, este sistema tributario puede contribuir significativamente a mejorar la calidad de vida y a crear comunidades más resilientes y preparadas para los desafíos futuros (Gutierrez, 2020; Quispe, Mamani, Cano, & Tuesta, 2019).

Figura 1
Modalidad de las Municipalidades

Tipo de Municipalidad	Número de municipalidades	Número de ciudadanos beneficiarios
 Tipo A	74	 7 093 752
 Tipo B	122	 1 549 601
 Tipo C	42	 9 902 328
 Tipo D	129	 7 667 543
 Tipo E	314	 1 900 167
 Total	681	 28 113 391

Fuente: *Tomada de Ministerio de Economía y Finanzas (2024)*

Figura 2
Recaudación del impuesto predial por municipalidad

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL POR TIPO DE MUNICIPALIDAD
2021 - 2022
 (Millones de S/ y % Participación)

Tipo de municipalidad	Año 2022		Año 2021	
	Recaudación (Millones S/)	Participación porcentual	Recaudación (Millones S/)	Participación porcentual
"A"	601.8	25.3%	574.4	25.4%
"B"	30.6	1.3%	33.9	1.5%
"C"	1 167.7	49.2%	1103.8	48.7%
"D"	368.2	15.5%	352.5	15.6%
"E"	132.3	5.6%	114.6	5.1%
"F"	39.7	1.7%	44.0	1.9%
"G"	34.4	1.4%	41.5	1.8%
Total	2 374.7	100%	2264.6	100.0%

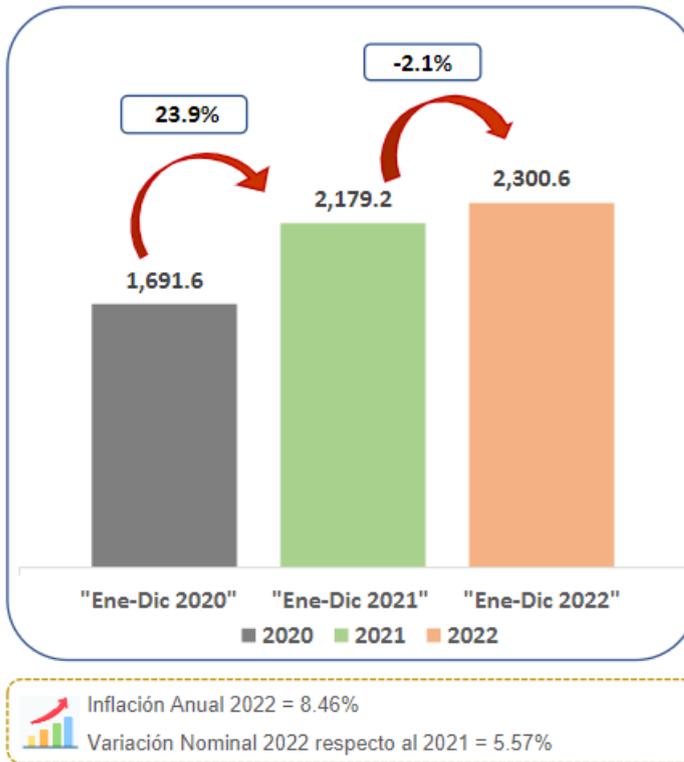
 La recaudación del Impuesto Predial está altamente concentrada en 245 municipalidades correspondientes a los tipos A, C y D (2021 = 89.7%; 2022 = 90.0%).

Fuente: *Tomada de Ministerio de Economía y Finanzas (2024)*

Figura 3

Recaudación del impuesto predial de Municipalidades participantes del PI – Impuesto predial

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES DEL PI – IMPUESTO PREDIAL
2020 - 2022
(Millones de S/ y variación % real)



Fuente: *Tomada de Ministerio de Economía y Finanzas (2024)*

2.2.1.1. Acceso al beneficio del impuesto predial

El derecho a obtener beneficios fiscales derivados del impuesto sobre bienes inmuebles está estrechamente vinculado a la titularidad de propiedades, ya que este tributo grava terrenos, edificaciones y otros bienes inmuebles. Las personas legalmente reconocidas como propietarias están sujetas a las obligaciones fiscales y, por ende, pueden acceder a los incentivos relacionados con este impuesto (Alva, García, Ramírez, y Mucha, 2020).

Para acceder a estos beneficios fiscales, es necesario que la propiedad esté debidamente inscrita en el registro catastral correspondiente. Esta inscripción garantiza la legalidad del inmueble y su inclusión en el sistema fiscal, lo que permite determinar los impuestos locales. Mantener la exactitud de los datos en el registro

catastral es fundamental para beneficiarse de los incentivos. Cualquier cambio en la titularidad, estructura o valor de la propiedad debe ser debidamente comunicado y registrado para reflejar la situación actual del inmueble (Gallego, Bonilla, Esteban, Hernández, y Carrillo, 2022).

Para poder optar a las ventajas fiscales, es esencial cumplir con todas las obligaciones fiscales, como el pago puntual del impuesto sobre bienes inmuebles y la ausencia de deudas, sanciones o multas acumuladas. Los propietarios deben contar con la documentación legal que acredite la titularidad de la propiedad, como escrituras públicas, títulos de propiedad o certificados de registro (Quispe, Mamani, Cano, y Tuesta, 2019).

La valoración precisa de los inmuebles es crucial para calcular el monto adecuado del impuesto, lo cual puede ajustarse periódicamente para garantizar que los tributos sean justos y equitativos. En algunos casos, el acceso a determinados beneficios fiscales puede estar condicionado a la residencia permanente del propietario en el inmueble, con el objetivo de promover un uso adecuado de la vivienda y evitar la especulación inmobiliaria (Soria, del Castillo, y Vega, 2022).

El uso de la propiedad también puede influir en la elegibilidad para recibir beneficios fiscales. Por ejemplo, los inmuebles destinados a actividades comerciales, industriales o filantrópicas pueden estar sujetos a políticas fiscales diferenciadas, lo que podría afectar la posibilidad de recibir exenciones o reducciones en los impuestos. Algunas jurisdicciones ofrecen exenciones fiscales a ciertos grupos, como personas mayores, discapacitadas o propietarias de viviendas de interés social, siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos por las autoridades fiscales (Romero et al., 2021).

En algunos casos, los propietarios deben presentar una solicitud ante las autoridades fiscales para recibir exenciones o reducciones en el impuesto sobre bienes inmuebles, acompañada de documentos que acrediten su elegibilidad. Las agencias tributarias verifican periódicamente los datos de los propietarios para garantizar la transparencia y equidad en la obtención de beneficios fiscales, evitando el fraude o la evasión fiscal (Narváez y Jiménez, 2023).

Los propietarios pueden consultar a asesores fiscales para obtener orientación

sobre cómo maximizar los beneficios fiscales disponibles. Estos profesionales pueden ofrecer asesoramiento personalizado y estrategias para aprovechar al máximo los incentivos ofrecidos por las autoridades tributarias. Asimismo, es responsabilidad de las autoridades fiscales proporcionar información clara y accesible sobre las ventajas fiscales disponibles, incluyendo detalles sobre los programas de exención y las condiciones para acceder a ellos (Álvarez, Santander, y Chugá, 2024).

El éxito en la obtención de beneficios fiscales depende del cumplimiento de las normativas legales y administrativas impuestas por las autoridades, como la presentación de documentos en los plazos establecidos, el pago de tasas aplicables y el cumplimiento de la normativa vigente. Cumplir con estos requisitos es esencial para garantizar la validez de los beneficios obtenidos.

En algunas áreas, existen programas de ayuda dirigidos a personas con bajos ingresos para facilitar el pago del impuesto sobre bienes inmuebles, con el fin de evitar que pierdan sus hogares debido a la carga tributaria. Además, para acceder a ciertos beneficios, los propietarios pueden estar obligados a mantener la titularidad del inmueble por un tiempo determinado, lo que busca evitar la especulación inmobiliaria y promover la estabilidad en la posesión.

En algunos casos, los beneficios fiscales están condicionados a la realización de inversiones en la propiedad, como mejoras estructurales, proyectos de eficiencia energética o la preservación de monumentos históricos. Estas acciones fomentan la inversión en la propiedad y contribuyen a un desarrollo urbano sostenible.

En propiedades ubicadas en zonas con restricciones ambientales o riesgos naturales, la obtención de beneficios fiscales puede requerir medidas adicionales, como la realización de estudios de impacto ambiental o la implementación de medidas de compensación. También es posible que los incentivos estén vinculados a la participación en proyectos de expansión urbana o revitalización de áreas comerciales y públicas, promoviendo la mejora de la calidad de vida y el aumento del valor de las propiedades a largo plazo.

Impuesto predial.

El impuesto sobre bienes inmuebles constituye una fuente clave de ingresos para municipios y localidades, con el objetivo principal de gravar terrenos y edificaciones para garantizar fondos que permitan cubrir servicios públicos esenciales. Entre estos servicios se incluyen el mantenimiento de carreteras y parques, así como la supervisión de sistemas de agua y alcantarillado (Romero, Soria, del Castillo y Colmenares, 2021).

El cálculo de este impuesto se basa en el valor catastral de las propiedades, el cual es determinado mediante evaluaciones periódicas realizadas por las autoridades fiscales. Dichas valoraciones consideran factores como la ubicación, las dimensiones del terreno, la calidad de las edificaciones y el uso de la propiedad (residencial, comercial, industrial, entre otros). Es importante destacar que el valor catastral no siempre coincide con el valor de mercado, ya que este último puede verse influenciado por factores externos como la oferta y demanda del mercado inmobiliario.

Los ingresos derivados del impuesto sobre bienes inmuebles constituyen una fuente confiable de financiación para los gobiernos locales, permitiéndoles proporcionar servicios básicos de manera regular y sostenible. Esta estabilidad financiera es fundamental para mantener la calidad de vida de los ciudadanos y promover el desarrollo ordenado de las ciudades, así como la mejora de sus infraestructuras (Madrigal, 2021).

Una característica fundamental de este impuesto es que recae directamente sobre el propietario del bien inmueble, quien debe cumplir con sus obligaciones fiscales, incluyendo la presentación de informes y el pago oportuno de las tasas correspondientes, así como la notificación a las autoridades de cualquier cambio en la propiedad.

Además de ser una fuente de ingresos, el impuesto sobre bienes inmuebles desempeña un papel relevante en la planificación urbana y el uso del suelo. Al aplicar diferentes tasas impositivas según la ubicación y las características de las propiedades, se fomenta un uso más eficiente del suelo y se desalienta la especulación inmobiliaria. Esto contribuye a crear áreas urbanas más equitativas, sostenibles y habitables (Gutiérrez, 2020).

Muchos países han implementado planes de compensación y exenciones fiscales

para grupos demográficos específicos, como personas mayores, personas con discapacidad y propietarios de viviendas sociales. Estas políticas tienen como objetivo reducir la carga fiscal sobre sectores vulnerables de la población y promover el acceso a una vivienda adecuada.

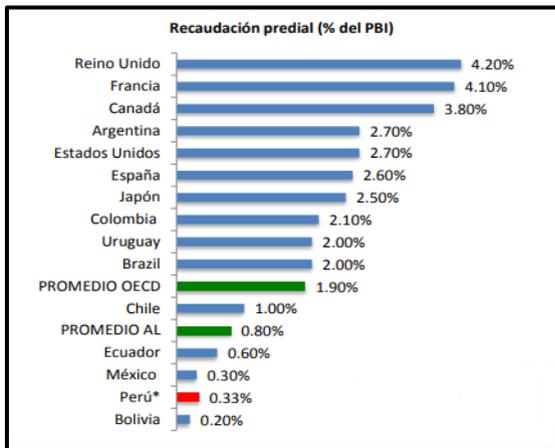
En términos de equidad, el impuesto sobre bienes inmuebles se considera progresivo, ya que su base se vincula al valor de la propiedad. Como resultado, los propietarios de inmuebles más valiosos contribuyen con una mayor proporción del impuesto, lo que favorece una distribución más equitativa de la carga tributaria. La transparencia en los cálculos del valor catastral y las actualizaciones periódicas contribuyen a mantener la equidad y efectividad de este impuesto a largo plazo (Soria, del Castillo y Vega, 2022).

En el ámbito social, el impuesto sobre bienes inmuebles tiene el potencial de fomentar el crecimiento comunitario, ya que financia proyectos e iniciativas que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos. Entre estos proyectos se incluyen la construcción de parques, centros de salud y espacios culturales, así como programas de apoyo a poblaciones vulnerables y de promoción del crecimiento económico local. Por lo tanto, este impuesto no solo genera ingresos, sino que también contribuye al bienestar general y al progreso de la comunidad.

En el caso del Impuesto Predial, se destaca como uno de los impuestos más relevantes a nivel municipal. Sin embargo, la recaudación es considerablemente baja en algunas jurisdicciones. Entre los años 2010 y 2017, representó solo el 0.33% del Producto Bruto Interno (PBI), y para 2022 esta cifra descendió a un 0.25% del PBI.

Figura 4

Recaudación Predial desde el año 2010 al 2017



Fuente: OECD - Revenue Statistics in Latin América and the Caribbean, SUNAT y Data SIAF – MEF

El impuesto sobre bienes inmuebles también puede utilizarse como una herramienta para incentivar la preservación y el uso óptimo del suelo urbano. A través de una fiscalidad diferenciada que considere las características y la ubicación de la propiedad, se promueve una mayor densificación en zonas urbanizadas, reduciendo el impacto sobre áreas naturales y facilitando un crecimiento urbano más sostenible. Además, los incentivos fiscales, como descuentos por la adopción de prácticas eficientes en el uso de recursos o la implementación de tecnologías ecológicas, pueden motivar a los propietarios a actuar de manera más respetuosa con el medio ambiente (Pérez y Rodríguez, 2022).

Es importante destacar la importancia de contar con sistemas y procedimientos transparentes para gestionar eficazmente el impuesto sobre bienes inmuebles. Asimismo, es necesario implementar mecanismos de participación ciudadana que promuevan la rendición de cuentas y aseguren una adecuada asignación de los fondos recaudados. Para garantizar que este impuesto sea utilizado de manera justa, eficaz y transparente en beneficio de toda la población, es esencial fomentar la colaboración entre las autoridades recaudadoras, los contribuyentes y el público en general.

2.2.1.1.1. Deducción tributaria.

La deducción del impuesto sobre bienes inmuebles es una política clave que permite a los propietarios reducir sus ingresos imponibles en función de determinadas sumas, con el objetivo de disminuir el total de impuestos a pagar. Esta deducción, que puede variar según la localidad y estar sujeta a límites máximos, es un estímulo importante para la propiedad de viviendas, contribuyendo a la estabilidad de los barrios. Al reducir la carga fiscal de los contribuyentes, fomenta la inversión en viviendas y favorece la propiedad inmobiliaria como una forma de inversión a largo plazo (Torres, Barros, Villasmil y Socorro, 2020).

Los propietarios, especialmente aquellos con inmuebles de alto valor, pueden obtener ahorros significativos al deducir los impuestos sobre bienes inmuebles de su carga tributaria. Esto no solo genera un beneficio directo para los contribuyentes, sino que también impacta positivamente en la economía local al facilitar el acceso a la propiedad, estimular el mercado inmobiliario, promover el crecimiento urbano y fomentar la inversión en el sector.

Es fundamental que las deducciones del impuesto sobre bienes inmuebles se apliquen de manera equitativa para garantizar una distribución justa entre los contribuyentes. Para prevenir abusos, deben establecerse criterios claros de selección y monitorear su correcta implementación. Asimismo, es crucial que estas deducciones no favorezcan de manera desproporcionada a los propietarios de viviendas costosas ni a quienes no cumplan con los requisitos establecidos (Gutiérrez, Vite y Feijoó, 2019).

Asegurar la administración y supervisión adecuada de las deducciones fiscales sobre bienes inmuebles representa un desafío, ya que requiere procedimientos eficaces para verificar la elegibilidad de los contribuyentes y evitar fraudes. Un sistema de supervisión confiable es esencial para mantener la integridad del sistema fiscal y asegurar que las deducciones se otorguen de manera justa, beneficiando a quienes cumplen con los criterios.

En algunos casos, las deducciones del impuesto sobre bienes inmuebles están vinculadas a mejoras en las viviendas, tales como su mantenimiento o renovación.

Esto incentiva la conservación y mejora de las propiedades, contribuyendo al embellecimiento del entorno urbano y creando zonas más agradables y habitables. Al estimular la inversión en el mantenimiento y mejora de las propiedades, las deducciones fiscales pueden tener un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos (Cabrera, Narváez y Erazo, 2020).

Las deducciones fiscales sobre bienes inmuebles también pueden emplearse como una herramienta de política pública para incentivar la inversión en áreas geográficas específicas, como regiones en proceso de restauración o crecimiento urbano. Al ofrecer beneficios fiscales a los propietarios que invierten en dichas zonas, se busca promover la prosperidad económica local, generar empleo y revitalizar áreas urbanas degradadas. Así, las deducciones fiscales se convierten en un mecanismo eficaz para fomentar la inversión privada en las zonas que más lo necesitan (Chávez, 2020).

Para que las deducciones del impuesto sobre bienes inmuebles logren resultados satisfactorios, su aplicación debe ser precisa, optimizando así sus ventajas y garantizando un impacto positivo en la sociedad. La cooperación entre las autoridades fiscales, los legisladores y los reguladores es fundamental para asegurar que estas deducciones cumplan con su objetivo de fomentar la propiedad de la vivienda, estimular la inversión inmobiliaria y promover el desarrollo sostenible de las comunidades.

En resumen, maximizar el efecto de las deducciones fiscales sobre la propiedad requiere una aplicación adecuada y coordinada. Es esencial que las autoridades fiscales, los legisladores y los reguladores trabajen juntos para asegurar que estas deducciones apoyen la propiedad de la vivienda, estimulen la inversión en bienes inmuebles y fomenten el crecimiento sostenido de las comunidades (Barberán et al., 2022).

Cantidad de predio.

El tamaño de la propiedad es un factor clave para determinar el impuesto sobre bienes inmuebles, ya que involucra no solo sus dimensiones físicas, sino también su valor catastral, su uso y su ubicación geográfica. El valor de la propiedad puede verse afectado significativamente por factores como su localización en áreas

urbanas o rurales, la disposición del terreno y la disponibilidad de servicios básicos, entre otros (Quispe, Mamani, Cano y Tuesta, 2019).

Las dimensiones de la propiedad son un elemento relevante para definir tipos diferenciados del impuesto sobre bienes inmuebles. En muchas jurisdicciones, se aplican escalas progresivas que consideran el tamaño de la propiedad como parte del cálculo del impuesto. Esto crea una relación directa entre la superficie de la propiedad y la obligación del propietario de contribuir al financiamiento de los servicios públicos.

El tamaño del terreno está estrechamente vinculado a su valor catastral, que es la base imponible para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles. En la mayoría de los casos, existe una correlación directa entre el tamaño del terreno y su valor catastral, lo que influye en la cantidad de impuestos a pagar. Los criterios de valoración catastral suelen tener en cuenta factores como la ubicación, el acceso y la idoneidad del terreno para diversos usos, lo que puede incidir en la valoración de la propiedad (Gutiérrez, 2020).

La dimensión de un terreno abarca más que su superficie física, ya que también se consideran aspectos como su forma, densidad de ocupación, subdivisibilidad, calidad de los servicios públicos, entre otros. Todos estos elementos pueden influir en el uso y aprovechamiento del terreno, y en su potencial para generar valor, lo que afecta directamente a los impuestos relacionados con la propiedad.

Las políticas públicas pueden utilizar el tamaño de la propiedad como una herramienta para fomentar un uso eficiente del suelo y un desarrollo urbano sostenible. La implementación de estructuras de precios basadas en la extensión de las propiedades puede incentivar la compactación de zonas urbanas, la preservación de áreas verdes y la conservación de regiones de importancia ecológica o cultural. El objetivo es promover un crecimiento equilibrado y sostenible de las ciudades (Guerra, Pérez, Rodríguez y Villasmil, 2019).

La cantidad de terreno es un aspecto fundamental tanto en la regulación fiscal como en la planificación urbana, ya que influye en la distribución de la carga fiscal entre los propietarios y en el uso regulado y productivo del suelo. Además, el tamaño de la propiedad puede ser un factor determinante en las decisiones de los propietarios sobre inversiones, mantenimiento y renovaciones, debido a los costos asociados. Es crucial que tanto los propietarios como las autoridades fiscales comprendan la

importancia del tamaño de la propiedad en la determinación del impuesto sobre bienes inmuebles, y su impacto en la equidad, eficiencia y sostenibilidad. Dado que este impuesto es una fuente esencial de ingresos para los gobiernos locales, es fundamental establecer sistemas de tasación y recaudación que consideren adecuadamente el tamaño de las propiedades, garantizando una distribución justa de la carga tributaria (Molina, Barberán, Torres y Socorro, 2021).

En conclusión, el tamaño del suelo no solo es un factor significativo en la regulación fiscal, sino que también puede ser una herramienta para promover el crecimiento urbano sostenible, la equidad en la distribución de la carga tributaria y la preservación del medio ambiente. Formular políticas que estimulen el uso productivo del suelo, la concentración de áreas urbanas y la protección de regiones ecológica o culturalmente importantes puede contribuir a un desarrollo urbano más equitativo, sostenible y duradero.

En el ámbito de la fiscalidad y la planificación urbana, es esencial que los gobiernos locales tengan en cuenta la cantidad de suelo disponible, buscando garantizar su uso responsable y eficiente, así como la conservación de los recursos naturales e históricos. La aplicación de diversas estrategias tarifarias, exenciones fiscales y normativas que reflejen el tamaño de la propiedad puede facilitar un crecimiento urbano más equilibrado y sostenible.

2.2.1.2. Percepción del beneficio del impuesto predial

Es relevante reconocer la importancia del beneficio del impuesto sobre bienes inmuebles en la relación entre los ciudadanos y las autoridades locales, ya que influye directamente en la disposición de los contribuyentes a cumplir con este pago. Este impuesto representa una fuente esencial de ingresos para los gobiernos locales, permitiendo la financiación de servicios públicos fundamentales como el alumbrado, la seguridad, el mantenimiento de carreteras y la gestión de residuos (Romero, Soria, del Castillo y Colmenares, 2021).

La percepción de los beneficios de este impuesto puede variar significativamente entre los contribuyentes, dependiendo de su experiencia personal y del entorno en el que viven. Aquellos que observan mejoras tangibles en la calidad de los servicios financiados con este tributo, como el buen estado de las vías públicas, la preservación de áreas comunes o el aumento de la seguridad, suelen valorar positivamente su contribución fiscal.

La comunicación por parte de los gobiernos locales es un factor esencial para generar conciencia en los ciudadanos sobre las ventajas del impuesto sobre bienes inmuebles. Es importante que se proporcione información clara y accesible acerca del uso de los ingresos recaudados, destacando los beneficios en términos de bienestar social, infraestructura y calidad de vida (Gutiérrez, 2020).

La participación ciudadana también desempeña un papel clave en la percepción del impuesto. Cuando las personas tienen la oportunidad de influir en la toma de decisiones sobre el uso de los fondos municipales, se refuerza la confianza en el sistema fiscal y se promueve una mayor colaboración entre la ciudadanía y las autoridades.

Mejorar la percepción del valor de este impuesto requiere una completa transparencia en la gestión de los fondos públicos. Los gobiernos locales deben presentar informes detallados sobre cómo se utilizan los recursos, demostrando que se administran de manera eficiente en beneficio de la comunidad (Madrigal, 2021).

Además, la percepción de justicia en la aplicación del impuesto aumenta su aceptación. Los ciudadanos necesitan sentir que este tributo se aplica de forma equitativa y proporcional, y que los beneficios resultantes se distribuyen de manera justa en toda la comunidad.

Un buen conocimiento sobre cuestiones fiscales es fundamental para que los ciudadanos comprendan las ventajas del impuesto sobre bienes inmuebles. Cuando las personas entienden que este tributo es esencial para la prestación de servicios públicos y el progreso de la comunidad, tienden a verlo como una inversión en el bienestar compartido y se sienten más inclinados a contribuir activamente (Soria, del Castillo y Vega, 2022).

El nivel de vida de la población y el impacto directo de los servicios públicos financiados con este impuesto influyen en la percepción que se tiene de él. Cuando los ciudadanos perciben mejoras sustanciales en su entorno urbano y en la calidad de los servicios fundamentales, es más probable que consideren favorablemente su contribución fiscal.

El desarrollo de un sistema fiscal basado en la conciencia social y la responsabilidad colectiva también puede aumentar la valoración del impuesto sobre bienes inmuebles. Cuando las personas comprenden que el pago de impuestos es vital para el funcionamiento de la sociedad y la provisión de servicios, es más probable que cumplan con sus responsabilidades fiscales de manera voluntaria (Pérez y Rodríguez, 2022).

La colaboración entre el sector público y el privado puede influir positivamente en la percepción del valor del impuesto sobre bienes inmuebles. Cuando se desarrollan asociaciones que generan beneficios adicionales para la comunidad, los contribuyentes son más conscientes de las ventajas de sus contribuciones.

La percepción del valor de este impuesto también puede mejorar a través de la planificación urbana y el desarrollo sostenible. Si los ciudadanos observan que sus impuestos se destinan a mejorar infraestructuras urbanas, proteger el medio ambiente y proporcionar beneficios sociales, estarán más dispuestos a aceptar el pago de este tributo (Torres, Barros, Villasmil y Socorro, 2020).

Incrementar la comprensión de que el impuesto sobre bienes inmuebles es una herramienta para promover la equidad y redistribuir la riqueza puede ayudar a mejorar la percepción de este tributo. Cuando los ciudadanos comprenden que sus contribuciones fiscales ayudan a reducir las disparidades y a mejorar el nivel de vida de todos, es más probable que acepten con mayor facilidad esta responsabilidad.

La transparencia en la gestión de los recursos obtenidos mediante este impuesto es un factor clave para fortalecer la percepción positiva de sus beneficios. Los ciudadanos deben tener acceso a información clara y detallada sobre cómo se utilizan los fondos para mejorar los servicios públicos y las infraestructuras de sus comunidades. Esta transparencia no solo refuerza la confianza en las autoridades locales, sino que también fomenta una mayor participación de la ciudadanía en la supervisión del uso de los recursos públicos (Palma, Narváez y Erazo, 2021).

Para mantener una percepción positiva de los contribuyentes, es esencial que todos reciban beneficios justos derivados de sus pagos. Las personas deben saber que los servicios financiados con sus contribuciones se asignan equitativamente, sin distinción de clase social o estatus económico, lo que fomenta la solidaridad dentro de la comunidad.

La implementación de sistemas que permitan la participación ciudadana en la gestión de los recursos municipales mejora el reconocimiento del valor del impuesto sobre bienes inmuebles. Establecer canales de comunicación y debate ofrece a los contribuyentes la oportunidad de influir en la asignación de los fondos públicos, lo que refuerza la confianza en las políticas fiscales y en las autoridades locales (Tarrillo, Botero, Vélez y Cabrera, 2023).

Educar a la población sobre la importancia del pago de impuestos como una inversión en el crecimiento de la comunidad es vital para mejorar la valoración del impuesto sobre bienes inmuebles. Cuando los ciudadanos comprenden que su contribución es esencial para el bienestar general y el mantenimiento de los servicios públicos, es más probable que cumplan con sus obligaciones fiscales de manera voluntaria y consciente.

Ley de tributación municipal.

La Ley Tributaria Municipal establece las disposiciones para la recaudación de impuestos a nivel local en un país o región. Esta normativa regula los diferentes tributos que los gobiernos locales están facultados para recaudar, como el impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre actividades económicas o el impuesto de circulación de vehículos. Estos impuestos son esenciales para la sostenibilidad financiera de las autoridades locales y para la provisión de servicios públicos a la ciudadanía (Diario Oficial El Peruano, 2021).

La Ley Tributaria Municipal suele abarcar aspectos como la base imponible de los impuestos, los tipos impositivos, los plazos de pago, los incentivos fiscales, las sanciones por incumplimiento y los procedimientos de recaudación. Asimismo, delimita las competencias y responsabilidades de los municipios en materia fiscal, estableciendo los límites y el alcance de su potestad tributaria.

Esta ley busca asegurar la equidad en la aplicación de los impuestos, implementando criterios acordes a la capacidad económica de los contribuyentes. Además, se orienta a mejorar la eficiencia en la recaudación, promoviendo mecanismos para prevenir la evasión fiscal y optimizar la gestión de los fondos municipales.

La Ley de Impuestos Municipales también define los derechos y obligaciones tanto de los municipios como de los contribuyentes. Los ciudadanos tienen derecho a recibir información comprensible sobre los impuestos que deben pagar, los servicios públicos financiados con esos recursos y a participar en la toma de decisiones respecto a la gestión de los ingresos municipales.

Por otro lado, la Ley de Hacienda Municipal contribuye a ampliar la autonomía financiera de los gobiernos locales y a facilitar la descentralización fiscal. Ofrece un marco normativo claro a los municipios, lo que les permite operar con mayor estabilidad y adaptar sus sistemas fiscales a las necesidades y circunstancias locales.

La recaudación de impuestos locales es relevante para que los ciudadanos accedan a servicios públicos de calidad, tales como educación, salud, transporte y seguridad. Por lo tanto, la Ley de Tributos Municipales es necesaria para que las ciudades cuenten con los recursos suficientes para atender las demandas de la población.

Además, esta ley puede incluir disposiciones sobre la coordinación y cooperación fiscal entre los distintos niveles de gobierno. Por ejemplo, puede establecer mecanismos para la distribución de ingresos fiscales entre el gobierno central y los municipios, asegurando la asignación adecuada de los recursos y la prestación eficiente de los servicios públicos (Duarte y Camacho, 2022).

Es útil revisar periódicamente la Ley de Impuestos Municipales para ajustarla a las condiciones económicas, sociales y políticas del momento, y mejorar su efectividad en la generación de ingresos y en la gestión de los recursos municipales. La participación de actores clave, como las autoridades locales, los contribuyentes, organizaciones civiles y expertos fiscales, es valiosa en este proceso.

La Ley de Tributos Municipales debe respetar la Constitución y las leyes del país, y seguir los principios de legalidad, justicia, progresividad, proporcionalidad y no confiscatoriedad en materia tributaria. De esta manera, se asegura que la recaudación se ajuste a los derechos de los ciudadanos.

La ley también puede incluir estrategias para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales entre los contribuyentes. Esto puede lograrse mediante campañas de educación fiscal y el uso de incentivos para aquellos que cumplan con sus pagos de manera puntual, promoviendo así un sentido de responsabilidad compartida (Suárez, Pérez y Gómez, 2020).

Por otro lado, la Ley de Impuestos Municipales puede establecer mecanismos de rendición de cuentas por parte de los gobiernos locales respecto al uso de los ingresos obtenidos. Esto implica la obligación de informar de manera regular y abierta sobre la recaudación de impuestos, su aplicación y el impacto de estos recursos en la mejora de los servicios públicos y en la calidad de vida de los

ciudadanos. La rendición de cuentas ayuda a construir confianza entre los contribuyentes y a promover una gestión eficaz de los recursos públicos.

Conciencia.

Es relevante para cualquier sociedad comprender las cuestiones fiscales. Estar consciente de la importancia de los impuestos resulta esencial para entender cómo se financian los servicios públicos, tales como la educación, la sanidad y las infraestructuras. Los impuestos son la principal fuente de ingresos gubernamentales y contribuyen al bienestar general de la población (Urquiza, Herrera y Molina, 2024).

La conciencia fiscal promueve la equidad y la justicia social. Cuando las personas contribuyen de acuerdo con su capacidad económica, los recursos se distribuyen de manera más equitativa, lo que ayuda a reducir las disparidades entre los diferentes grupos socioeconómicos. Este enfoque fomenta un sentido de unidad y solidaridad, ya que todos colaboran para sostener y mejorar la sociedad en la que viven.

Poseer un conocimiento adecuado sobre los impuestos fortalece el funcionamiento de la democracia. Cuando los ciudadanos están informados acerca de cómo se utilizan sus contribuciones fiscales y participan en las decisiones sobre políticas tributarias, se promueve la transparencia y la responsabilidad del gobierno. Esto reduce el riesgo de corrupción o mala administración de los recursos públicos, ya que la población está más dispuesta a exigir una gestión fiscal responsable (Buestán y Narváez, 2024).

Cumplir con las obligaciones fiscales de manera íntegra y puntual es un reflejo de la conciencia fiscal. El pago adecuado de los impuestos permite que el gobierno mantenga el equilibrio fiscal y refuerza la confianza en el sistema tributario. Por el contrario, cuando se evaden impuestos o se cometen actos ilícitos en materia fiscal, se debilita la capacidad del gobierno para proporcionar servicios públicos de calidad, lo que erosiona la confianza en las instituciones.

Es importante que las personas comprendan el impacto de los impuestos en la economía general. Los tributos influyen en las decisiones de consumidores y empresas, así como en la inversión y el desarrollo económico. Por esta razón, es necesario que los ciudadanos estén al tanto de la legislación fiscal y sus efectos, lo que les permite participar de manera significativa en los debates públicos y en la formulación de políticas (Castillo, 2024).

Entender la relevancia de los impuestos reduce la evasión fiscal y el fraude. Cuando las personas perciben que sus contribuciones son beneficiosas para la sociedad en su conjunto, es menos probable que eviten cumplir con sus obligaciones fiscales. Esto permite a los gobiernos incrementar su recaudación y asegura una participación más equitativa de todos los ciudadanos en el sostenimiento del Estado.

La educación juega un papel fundamental en la alfabetización fiscal. Proporcionar a los ciudadanos información accesible y comprensible sobre el sistema tributario y sus efectos les capacita para tomar decisiones informadas y participar activamente en actividades políticas y cívicas. Enseñar educación financiera desde una edad temprana puede ayudar a inculcar principios de responsabilidad fiscal y deber cívico (Matamoros y Andrade, 2024).

La percepción de los contribuyentes sobre la eficacia del gasto público está directamente relacionada con su comprensión del sistema fiscal. Cuando los ciudadanos observan que sus impuestos se utilizan de manera transparente y responsable en la mejora de los servicios e infraestructuras, es más probable que cumplan con sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, es fundamental que el gobierno gestione cuidadosamente los recursos públicos para mantener la confianza de los ciudadanos en el sistema fiscal.

Una adecuada alfabetización fiscal puede influir en el compromiso político y en la legitimidad del gobierno. Cuando los ciudadanos perciben que el sistema tributario es justo y equitativo, es más probable que participen en el proceso político y acepten las decisiones gubernamentales. En consecuencia, fomentar una cultura

de alfabetización fiscal contribuye a fortalecer la democracia y a construir una sociedad más equitativa y próspera para todos (Duarte y Martínez, 2024).

Valoración.

La evaluación fiscal es un componente central en el sistema tributario de cualquier nación. Implica determinar el valor de bienes, ingresos o transacciones sujetos a impuestos, con el fin de calcular la cantidad que los contribuyentes deben abonar al gobierno. Este proceso es clave para asegurar la equidad en la asignación de la carga tributaria, ya que establece la base sobre la que se aplican los tipos impositivos correspondientes (Prósper, 2023).

Para que los impuestos se apliquen de manera justa, la valoración fiscal desempeña un papel crucial. Al determinar de forma precisa y transparente el valor de los bienes o ingresos de los contribuyentes, se evita la existencia de sesgos, promoviendo la justicia fiscal. Esto resulta indispensable para mantener la confianza de la ciudadanía en el sistema tributario y en las instituciones gubernamentales.

La evaluación fiscal es importante para la eficacia del sistema tributario, ya que facilita la obtención de los recursos necesarios para financiar las actividades y políticas públicas. Contar con una base impositiva correcta permite recaudar impuestos sin generar una carga excesiva para los contribuyentes, lo que contribuye a mantener la salud financiera del Estado y evita déficits presupuestarios que puedan afectar negativamente a la economía (Mayta, Llerena y Segovia, 2023).

Una correcta valoración fiscal es un mecanismo eficaz para combatir la evasión y elusión tributarias. Estableciendo criterios precisos y claros para el cálculo del patrimonio y los ingresos, se reducen las posibilidades de fraude o declaraciones incorrectas. Esto asegura la integridad del sistema fiscal y garantiza que quienes cumplen con sus obligaciones no se vean afectados por quienes buscan evadirlas.

La valoración fiscal también influye en las decisiones financieras y de inversión de los contribuyentes. Al establecer el valor imponible de ciertos activos o transacciones, se pueden crear incentivos que fomenten el crecimiento económico y la inversión en sectores específicos. Por ejemplo, una valoración favorable de determinadas actividades empresariales puede estimular el desarrollo industrial y la inversión (Vázquez y León, 2023).

Los contribuyentes pueden utilizar la valoración fiscal como una herramienta para planificar legal y éticamente la reducción de su responsabilidad fiscal. Esto puede incluir la maximización de deducciones, la reorganización del patrimonio o la creación de estrategias de inversión. Conocer el valor de sus bienes e ingresos es fundamental para una adecuada planificación tributaria.

Dado que la valoración fiscal es un campo dinámico, con cambios periódicos en la normativa y en los procedimientos contables, es esencial que los profesionales en esta área cuenten con conocimientos en contabilidad, economía y derecho fiscal. Es necesario que estos expertos se mantengan actualizados sobre las últimas regulaciones y técnicas para asegurar que la evaluación fiscal se realice de forma precisa y conforme a la ley (Ponce y Mantuano, 2023).

Las liquidaciones fiscales pueden generar conflictos entre los contribuyentes y las autoridades tributarias. Cuando surgen desacuerdos sobre la interpretación o la aplicación de la normativa fiscal, puede ser necesario recurrir a mecanismos legales y de resolución de conflictos. Para garantizar la legitimidad del sistema fiscal, estos procesos deben ser justos y transparentes.

La liquidación de impuestos es un elemento esencial del sistema fiscal, ya que asegura la equidad, eficiencia y claridad en la recaudación. Establecer una base impositiva clara y accesible contribuye a generar confianza en el sistema tributario, asegurando que los ingresos recaudados se utilicen de manera efectiva para el bienestar de la ciudadanía (Guío, Fernández y Cáceres, 2023).

2.2.2. Capacidad económica del adulto mayor y pensionista.

Mantener la estabilidad económica de las personas mayores y pensionistas es un

aspecto relevante para garantizar su bienestar y calidad de vida en sus últimos años. La capacidad económica se refiere a la aptitud de una persona para mantener su estilo de vida, cubrir sus necesidades básicas como alimentación, atención médica, vivienda, ropa, entre otros, sin comprometer su autonomía ni dignidad (Amezcuca y Alberich, 2020).

Las personas mayores y los jubilados se enfrentan a desafíos fiscales particulares debido a que, con frecuencia, padecen problemas físicos, mentales o emocionales que pueden dificultar su acceso a ingresos o la adecuada gestión de sus recursos financieros. Las pensiones son esenciales para la mayoría, ya que constituyen una fuente confiable de ingresos para cubrir sus necesidades diarias. Sin embargo, en algunos casos no son suficientes para satisfacer todas sus necesidades, lo que puede generar dificultades económicas y vulnerabilidad social.

La capacidad fiscal de las personas mayores y jubiladas se ve influenciada por diversos factores, como la inflación, el costo de vida, la inestabilidad económica y los cambios demográficos. Estos elementos pueden reducir su poder adquisitivo y dificultar el acceso a bienes y servicios esenciales (Moraima, Verdezoto, Sánchez y Córdova, 2022).

Además de las pensiones, las personas mayores pueden contar con otras fuentes de ingresos, como ahorros personales, inversiones, propiedades, legados, apoyo familiar o prestaciones sociales. A pesar de ello, no todos disponen de estos recursos adicionales, por lo que es necesario garantizar que las pensiones sean suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

El potencial económico de las personas mayores y pensionistas también depende de su acceso al trabajo, ya sea remunerado o voluntario. Muchas personas mayores desean mantenerse activas laboralmente por razones económicas o personales, o para seguir contribuyendo a la sociedad. Sin embargo, los prejuicios, la falta de oportunidades laborales y la ausencia de trabajos adecuados a sus capacidades limitan su capacidad económica y su independencia.

Es necesario implementar políticas que garanticen la seguridad económica de los mayores y pensionistas, asegurando que sus pensiones sean suficientes, justas y adecuadas para cubrir sus necesidades. También es importante promover la

inclusión laboral de las personas mayores mediante empleos de calidad, el autoempleo, la formación continua y la adaptación de los requisitos laborales a sus habilidades (Ramos y Tirado, 2019).

Es vital que las personas mayores adquieran conocimientos financieros y habilidades para gestionar su dinero, lo que les permitirá tomar decisiones acertadas, evitar fraudes y administrar eficazmente sus recursos financieros. Además, la participación en actividades sociales y contar con apoyo emocional son elementos importantes para fortalecer su independencia económica. La soledad o la falta de apoyo pueden afectar negativamente su salud emocional y su capacidad para afrontar desafíos financieros.

Los avances tecnológicos pueden ser beneficiosos para mejorar la capacidad económica de las personas mayores, brindándoles acceso a servicios financieros, trabajo remoto, educación en línea, compras virtuales y atención médica a distancia. Es necesario que estos avances sean accesibles y seguros, adaptados a sus necesidades y capacidades (Ortiz et al., 2021).

Concienciar sobre los riesgos de abuso financiero, explotación económica y maltrato es crucial para proteger la independencia económica de los mayores, asegurando su dignidad y autonomía. Es importante promover la denuncia de estos casos y garantizar la protección de quienes se encuentran en situaciones vulnerables.

El envejecimiento activo y saludable es una estrategia que mejora las capacidades económicas, sociales, físicas y psicológicas de las personas mayores, permitiéndoles llevar una vida plena y satisfactoria. Fomentar su autonomía, participación social, aprendizaje permanente y solidaridad intergeneracional contribuye a fortalecer su capacidad económica y promueve una sociedad más equitativa para todos, sin importar la edad.

La sostenibilidad de los sistemas de seguridad social y de pensiones es otro aspecto relevante al evaluar la situación económica de los mayores. Garantizar la estabilidad financiera de estos sistemas es fundamental para que las pensiones sigan siendo viables y adecuadas a largo plazo (Cevallos, 2020).

Las desigualdades económicas y las disparidades de género pueden afectar la

capacidad económica de las personas mayores. En particular, las mujeres suelen enfrentar mayores dificultades económicas en la vejez debido a la brecha salarial, la falta de acceso a empleos formales y las interrupciones en sus trayectorias profesionales por responsabilidades familiares. Es esencial promover la igualdad de género y asegurar que las mujeres tengan acceso a pensiones suficientes para vivir con dignidad en su vejez.

Tener acceso a una atención médica de calidad y a medicamentos asequibles también es un factor relevante para la capacidad económica de las personas mayores. Los costos de la atención sanitaria pueden representar una gran carga financiera, especialmente si padecen enfermedades crónicas o requieren tratamientos costosos. Asegurar un sistema de salud accesible y equitativo es esencial para proteger tanto la salud como las finanzas de los mayores.

La vivienda también es un elemento central para la situación económica de las personas mayores. Garantizar que cuenten con una vivienda adecuada, segura y accesible es esencial para su bienestar y autonomía en la vejez. Aquellos que viven en condiciones precarias o en situaciones de inestabilidad habitacional son más propensos a enfrentar dificultades económicas y vulnerabilidad social (Matassini, 2021).

El apoyo familiar y comunitario es esencial para la capacidad económica de los mayores. Las redes de apoyo social, que incluyen familiares, amigos, vecinos, organizaciones civiles y servicios sociales, son una fuente de ayuda en momentos de dificultad económica o aislamiento. Fomentar la solidaridad intergeneracional y la participación activa de la comunidad mejora tanto sus medios económicos como su bienestar emocional.

Es importante que los mayores y pensionistas participen en la toma de decisiones políticas que afectan su bienestar económico. Su representación en la elaboración de políticas públicas y en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad social y los regímenes de pensiones es vital para garantizar que sus necesidades sean consideradas. La participación política activa de los mayores contribuye a fortalecer su autonomía y capacidad para influir en su entorno (Pineda, 2019).

Es necesario reconocer y valorar la contribución social y económica de las

personas mayores. Muchos siguen siendo activos en el ámbito laboral, crean nuevos emprendimientos, comparten sus conocimientos y participan en actividades culturales, deportivas o de voluntariado. Esta participación no solo les permite mantenerse económicamente activos, sino que también promueve la solidaridad y el crecimiento de la comunidad.

Es importante proteger los derechos económicos de los mayores y jubilados, asegurando que conozcan sus beneficios y derechos, previniendo el abuso económico y fomentando su participación en las decisiones que afectan su situación fiscal. Proteger sus derechos es esencial para garantizar su independencia, dignidad y seguridad en la vejez.

Figura 5

Población de 70 y más años de edad que viven solos por sexo, departamento 2017

**PERÚ: POBLACIÓN DE 70 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE VIVEN SOLOS POR SEXO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017**

Departamento	Total adultos mayores que viven solos	Viven solos en hogar unipersonal	Hogar unipersonal		Viven solos en hogar bipersonal	Hogar bipersonal	
			Hombre	Mujer		Hombre	Mujer
Nacional	633 590	242 167	106 588	135 579	391 423	185 895	205 528
Amazonas	9 239	3 522	1 614	1 908	5 717	2 808	2 909
Áncash	35 653	13 970	5 425	8 545	21 683	10 369	11 314
Apurímac	18 067	7 778	2 549	5 229	10 289	5 110	5 179
Arequipa	27 630	10 699	5 580	5 119	16 931	8 106	8 825
Ayacucho	22 420	10 666	3 659	7 007	11 754	5 667	6 087
Cajamarca	42 892	15 831	6 456	9 375	27 061	13 251	13 810
Prov. Const. del Callao	14 112	4 556	2 309	2 247	9 556	4 285	5 271
Cusco	33 834	15 202	5 781	9 421	18 632	9 110	9 522
Huancavelica	15 862	7 714	2 607	5 107	8 148	4 021	4 127
Huánuco	17 506	7 450	3 185	4 265	10 056	4 816	5 240
Ica	16 694	5 903	2 946	2 957	10 791	5 053	5 738
Junín	29 340	12 249	5 315	6 934	17 091	8 228	8 863
La Libertad	35 345	12 492	5 651	6 841	22 853	10 604	12 249
Lambayeque	21 876	6 927	3 387	3 540	14 949	7 097	7 852
Lima	155 203	49 061	23 030	26 031	106 142	47 369	58 773
Loreto	8 754	2 626	1 531	1 095	6 128	3 172	2 956
Madre de Dios	1 097	529	384	145	568	309	259
Moquegua	5 501	2 164	1 181	983	3 337	1 724	1 613
Pasco	5 318	2 417	1 011	1 406	2 901	1 435	1 466
Piura	36 815	12 865	6 152	6 713	23 950	11 611	12 339
Puno	53 806	28 064	11 654	16 410	25 742	13 044	12 698
San Martín	12 550	3 961	1 962	1 999	8 589	4 418	4 171
Tacna	5 813	2 476	1 342	1 134	3 337	1 644	1 693
Tumbes	3 661	1 379	813	566	2 282	1 148	1 134
Ucayali	4 602	1 666	1 064	602	2 936	1 496	1 440
Provincia de Lima 1/	130 260	39 161	17 922	21 239	91 099	40 124	50 975
Región Lima 2/	24 943	9 900	5 108	4 792	15 043	7 245	7 798

Fuente: *Instituto Nacional de Estadística e Informática (2024)*

Figura 6*Población adulta mayor por condición de actividad, según sexo y grupos de edad***Perú: Población adulta mayor por condición de actividad, según sexo y grupos de edad**

Trimestres: Cuarto trimestre, 2022 y 2023

(Porcentaje)

Sexo/Grupos de edad	Oct-Nov-Dic 2022			Oct-Nov-Dic 2023		
	Total	PEA	NO PEA	Total	PEA	NO PEA
Población de 60 a más	100,0	51,3	48,7	100,0	52,7	47,3
Sexo						
Hombre	100,0	60,5	39,5	100,0	61,8	38,2
Mujer	100,0	42,1	57,9	100,0	43,8	56,2
Grupo de edad						
60 a 69 años	100,0	67,9	32,1	100,0	69,6	30,4
70 a más años	100,0	32,5	67,5	100,0	34,4	65,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN).

Fuente: *Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018)***2.2.2.1. Solidez financiera**

La solidez financiera de una persona es la capacidad para generar ingresos, gestionar adecuadamente sus recursos financieros y cubrir tanto sus necesidades como las de su familia. Esta solvencia está influenciada por diversos factores, como el nivel educativo, la experiencia laboral, las oportunidades de empleo, el acceso a servicios financieros y la estabilidad económica del país, entre otros. Una persona con una sólida capacidad económica puede mantener un nivel de vida adecuado, invertir en su futuro, asegurar la educación de sus hijos y enfrentar adversidades económicas sin caer en la vulnerabilidad (Vinelli y Sifuentes, 2019).

El concepto de solidez financiera abarca más que la cantidad de ingresos; también implica la capacidad de gestionarlos de manera adecuada. Una persona financieramente competente puede elaborar un presupuesto, ahorrar de forma regular, invertir en activos que generen ingresos estables y estar preparada para

afrontar contingencias financieras. La educación financiera y la planificación presupuestaria son elementos clave para desarrollar y mantener esta capacidad, permitiendo a las personas sostener su seguridad financiera a largo plazo.

El acceso a servicios financieros formales, como la banca, los préstamos, los seguros y otras soluciones monetarias, es crucial para fortalecer las capacidades económicas de las personas. La inclusión financiera les brinda acceso a medios para ahorrar, invertir, protegerse de riesgos y financiar proyectos o enfrentar crisis económicas. Es necesario promover la inclusión financiera para garantizar que todas las personas puedan desarrollar su capacidad económica y lograr una mayor estabilidad financiera.

La capacidad económica de una persona está relacionada con sus cualificaciones académicas y formación profesional. Un mayor nivel educativo y una formación especializada suelen llevar a mejores oportunidades laborales, salarios más altos, mayor seguridad en el empleo y crecimiento profesional, lo que contribuye a mejorar su capacidad económica con el tiempo. Invertir en educación y formación es esencial para mejorar el bienestar económico de las personas, expandir sus oportunidades laborales y asegurar su progreso (Marquina, 2020).

La seguridad social y las medidas de protección social juegan un papel relevante en el fortalecimiento de la capacidad económica, especialmente en momentos de vulnerabilidad, como la vejez, la discapacidad, el desempleo o la enfermedad. Estos sistemas garantizan ingresos mínimos, atención médica, vivienda digna y seguridad financiera, contribuyendo a mejorar la capacidad económica de las personas y su calidad de vida en situaciones de fragilidad.

La igualdad de género también influye en la capacidad económica. Las mujeres enfrentan desafíos particulares en el acceso a empleos adecuados, salarios justos, formación, oportunidades de desarrollo profesional, seguridad social y servicios financieros. Promover la igualdad de género en el ámbito laboral y económico es crucial para permitir que las mujeres alcancen su potencial económico, accedan a oportunidades laborales y empresariales, y logren mayor autonomía financiera.

Los efectos de la globalización y la digitalización en el potencial económico son tanto positivos como desafiantes. Si bien ofrecen nuevas oportunidades de empleo, emprendimiento y comercio, también plantean retos, como la necesidad de nuevas competencias, el dominio de habilidades digitales, la protección de datos y la ciberseguridad. Quienes adquieran conocimientos digitales y se adapten a las tecnologías modernas estarán mejor posicionados para ampliar su potencial económico en un mundo cada vez más interconectado (Torres y Guerrero, 2020).

La protección de los derechos laborales y sindicales es fundamental para mejorar la capacidad económica, asegurando condiciones de trabajo dignas, salarios adecuados, seguridad en el empleo y acceso a la seguridad social. El respeto de estos derechos permite que las personas desarrollen su potencial económico de manera justa, segura y equitativa, y accedan a empleos satisfactorios.

Fomentar el emprendimiento y la innovación es clave para aumentar las oportunidades económicas, crear nuevas empresas, empleos y valor en los sectores productivos. Los emprendedores e innovadores son motores del crecimiento económico, generando nuevas oportunidades de negocio y riqueza. Apoyar el espíritu empresarial y la innovación es vital para reforzar las perspectivas económicas de las personas y contribuir al desarrollo social y económico.

Es necesario subrayar la importancia de la alfabetización financiera como componente esencial para fortalecer las capacidades económicas. La educación financiera capacita a las personas para gestionar su dinero de manera inteligente, tomar decisiones informadas sobre ahorro, inversión y protección contra riesgos financieros, y planificar su futuro de manera sostenible. Fomentar la alfabetización financiera desde edades tempranas y a lo largo de la vida ayuda a evitar la mala gestión financiera, el sobreendeudamiento y la falta de planificación que pueden llevar a situaciones de vulnerabilidad económica (Arellano y Lindao, 2019).

Es imprescindible impulsar políticas públicas que promuevan la inclusión financiera, especialmente para aquellos en situación de desventaja económica.

Garantizar el acceso equitativo a servicios financieros como cuentas bancarias, seguros y créditos es clave para mejorar la capacidad financiera, aumentar la seguridad económica y facilitar la integración en la economía formal. La inclusión financiera es fundamental para reducir la brecha económica y promover la equidad social.

El fomento del ahorro y la inversión debe ser una práctica habitual para fortalecer la solidez económica de las personas. Mediante el ahorro constante y la inversión responsable, las personas pueden acumular recursos, generar ingresos adicionales, protegerse de imprevistos y asegurar un futuro financiero estable. Inculcar la cultura del ahorro desde una edad temprana y ofrecer educación sobre oportunidades de inversión disponibles puede contribuir a mejorar el poder económico de las personas y proteger su bienestar financiero a largo plazo.

2.2.2.1.1. Ingreso

La renta es un componente clave en la estabilidad financiera tanto de las personas como de los hogares, ya que representa el dinero obtenido a través del trabajo, la venta de productos o servicios, los alquileres, entre otros. Este ingreso es un indicador de bienestar económico, capacidad de ahorro, inversión y seguridad financiera. Contar con ingresos adecuados y estables permite cubrir necesidades básicas, acceder a educación, atención sanitaria, vivienda y actividades de ocio, asegurando el bienestar económico y social de las personas y sus familias (Alcívar, Quezada, Barrezueta, Garzón y Carvaja, 2021).

La forma en que se distribuyen los recursos económicos en una sociedad influye directamente en su economía. Una distribución desigual de la renta puede generar problemas sociales, como marginación, privación, limitación de oportunidades e inestabilidad financiera. Promover una distribución más equitativa mediante políticas fiscales, laborales y sociales inclusivas es necesario para reducir la brecha entre los sectores más ricos y los más vulnerables, fomentar la integración social y asegurar que todos tengan acceso a oportunidades de crecimiento y bienestar económico.

El tipo de ingresos es otro factor determinante en la economía de las personas. Los ingresos salariales, derivados de la labor remunerada, son la fuente más común, y pueden ser fijos o variables según el tipo de trabajo y el entorno laboral. Adicionalmente, existen otras fuentes de ingresos como inversiones, alquileres de propiedades, pensiones, subsidios y prestaciones sociales, que ayudan a diversificar las finanzas personales y refuerzan la estabilidad económica de los individuos.

El crecimiento económico de una nación también repercute en los ingresos de su población. En general, un crecimiento económico sostenible y equitativo se traduce en la creación de empleo, mejores salarios, mayor poder adquisitivo y mejores condiciones de vida para la sociedad. Para mejorar los ingresos de la población, reducir la pobreza y fomentar un crecimiento sostenible y equitativo, es esencial implementar políticas económicas que promuevan el desarrollo, la inversión en infraestructura y tecnología, la creación de empleo y la diversificación de la economía (Montatixe, Eche y Mauricio, 2021).

En una unidad familiar, los ingresos son fundamentales para cubrir las necesidades de sus miembros, mantener un nivel de vida adecuado y planificar financieramente el futuro. La correcta administración de los ingresos familiares incluye la elaboración de presupuestos, la identificación de necesidades prioritarias, la gestión de gastos habituales y extraordinarios, y el establecimiento de metas financieras a corto, medio y largo plazo. La planificación financiera familiar es esencial para mantener el equilibrio económico, prevenir el endeudamiento excesivo e inculcar el hábito del ahorro como una práctica que beneficia la capacidad económica de la familia a largo plazo.

El nivel de ingresos también tiene un impacto significativo en la movilidad social, es decir, en la posibilidad de que las personas asciendan en la escala social según sus logros académicos, laborales y económicos. Contar con ingresos seguros y suficientes facilita el acceso a mejores oportunidades educativas, laborales y de vivienda, lo que contribuye a mejorar el estatus socioeconómico tanto individual como familiar. Los responsables de políticas deben enfocarse en aumentar la movilidad social mediante iniciativas educativas, laborales y económicas, para

garantizar que todos puedan desarrollar su potencial y alcanzar un futuro equitativo y próspero para sí mismos y sus familias.

La relación entre los ingresos y la salud psicológica y emocional es un aspecto clave en la economía. Contar con ingresos seguros y suficientes genera mayor satisfacción, seguridad y estabilidad emocional, mientras que la falta de ingresos puede provocar estrés, ansiedad e inseguridad en la vida cotidiana. Implementar políticas que garanticen ingresos mínimos, acceso a servicios sociales y oportunidades laborales adecuadas contribuye a mejorar el bienestar general, el equilibrio emocional y la calidad de vida de las personas, promoviendo su crecimiento personal y social a largo plazo (Pérez et al., 2021).

La seguridad laboral y la protección social son aspectos esenciales en relación con las finanzas y los ingresos de las personas. El empleo estable, condiciones laborales justas, prestaciones laborales y acceso a servicios de salud, jubilación, desempleo y maternidad, son clave para asegurar ingresos regulares, estabilidad económica y protección frente a riesgos laborales e imprevistos. Fortalecer la seguridad laboral y los sistemas de protección social es vital para mejorar la capacidad económica de las personas, reducir la precariedad laboral y garantizar su bienestar en los ámbitos laboral y financiero.

2.2.2.1.2. Propiedad de activos

Poseer activos es un componente clave de la vida económica de las personas, ya que representa el control de recursos que pueden generar beneficios, valor y riqueza a largo plazo. Estos activos pueden ser tanto físicos, como bienes inmuebles, automóviles, equipos e inventarios, como intangibles, tales como inversiones financieras, patentes, marcas registradas y derechos de autor. La posesión de activos facilita la diversificación de las fuentes de ingresos, protege el patrimonio familiar, genera rentabilidad, asegura el futuro financiero y contribuye a la estabilidad económica y social de las personas y sus familias (Quispe y Roca, 2019).

Poseer bienes proporciona poder económico, otorgando autonomía, independencia y estabilidad financiera a largo plazo. Esta capacidad de acumular riqueza, invertir en el desarrollo personal y profesional, aprovechar oportunidades empresariales y garantizar una red de seguridad financiera en caso de adversidades, desempleo o recesiones económicas, permite a las personas mejorar su posición socioeconómica y proyectar un futuro próspero para sí mismas y para las generaciones futuras.

Además, la propiedad de activos diversifica el riesgo financiero, disminuyendo la vulnerabilidad ante fluctuaciones económicas, cambios en el mercado laboral o situaciones imprevistas que puedan afectar la estabilidad financiera (Suárez et al., 2020). Disponer de una cartera de inversiones diversificada ayuda a las personas a mitigar pérdidas, aumentar los rendimientos y proteger su patrimonio y bienestar económico a largo plazo. Diversificar los activos es una estrategia crucial para asegurar la estabilidad financiera, reducir los riesgos asociados a concentrar recursos en un solo sector o inversión, y mejorar la rentabilidad general de los fondos personales.

Poseer activos también puede generar ingresos pasivos, es decir, ingresos que no requieren una participación activa o continua. Ejemplos de esto incluyen los ingresos por alquiler de propiedades, los dividendos de inversiones y los intereses de cuentas de ahorro. Estos ingresos pasivos proporcionan recursos financieros adicionales que permiten aumentar el ahorro, la inversión y el consumo, contribuyendo a la construcción de una fortuna sólida y sostenible a lo largo del tiempo.

La propiedad de activos es clave para garantizar la seguridad económica y social a futuro, permitiendo a las personas acumular riqueza, obtener rendimientos y planificar una jubilación digna. Los activos pueden servir como un colchón financiero que proporcione estabilidad en la vejez, asegurando ingresos constantes, acceso a atención médica, una vivienda adecuada y una alta calidad de vida durante la jubilación. Así, la posesión de activos se convierte en una herramienta de planificación financiera que facilita una vida activa y confortable en la tercera edad (Loza y Preciado, 2020).

Asimismo, poseer activos productivos, como empresas y negocios, fomenta la inversión en el desarrollo económico local y regional, promoviendo la expansión económica, la creación de empleos y el crecimiento de la competitividad empresarial. La propiedad de activos puede reforzar la estructura empresarial, ampliar las oportunidades de empleo, atraer inversiones en sectores clave y dinamizar la economía a nivel local, nacional e internacional. De este modo, la propiedad de activos impulsa un desarrollo económico sostenible, equitativo e inclusivo, generando beneficios económicos, sociales y medioambientales para la sociedad en su conjunto.

La propiedad de activos, ya sean tangibles, financieros o intangibles, fomenta el crecimiento económico, la prosperidad y el bienestar personal. Estos activos incluyen habilidades, conocimientos, recursos naturales y redes sociales, que contribuyen al desarrollo personal, profesional y social de los individuos, capacitándolos para participar activamente en la economía y en su comunidad, mientras construyen un futuro próspero y equitativo para las generaciones futuras.

Diversificar la propiedad de activos en lugar de depender exclusivamente de uno es una estrategia efectiva para protegerse de las adversidades económicas que puedan afectar a una familia en tiempos de crisis. La propiedad de activos no solo mejora la seguridad económica y financiera, sino que también otorga la libertad de adaptarse a cambios en la economía y tomar decisiones estratégicas para proteger la salud financiera (Calle y Erazo, 2021).

En un contexto de incertidumbre, tener una cartera de activos diversificada es esencial para mitigar el riesgo de pérdidas, mantener un flujo de ingresos constante y salvaguardar la riqueza acumulada a largo plazo. Además, la propiedad de activos ofrece a las personas la flexibilidad financiera necesaria para ajustarse a los cambios económicos, modificar sus inversiones y tomar decisiones informadas para garantizar su estabilidad económica en el futuro.

2.2.2.1.3. Dependencia económica

Existe una situación de dependencia económica cuando las personas o grupos

se encuentran en una posición de inseguridad financiera y dependen en gran medida de fuentes externas para cubrir sus necesidades básicas (Coria, 2022). Esta dependencia puede manifestarse de diversas formas, como la falta de ingresos salariales, la escasez de activos productivos, la ausencia de cualificaciones laborales, la limitación de la libertad económica, la exclusión del sistema financiero, entre otras. La dependencia económica puede afectar negativamente la calidad de vida, la autoestima, la autonomía y las oportunidades de desarrollo personal, profesional y social.

Factores estructurales como la desigualdad de ingresos, los prejuicios laborales, la exclusión financiera y la falta de acceso a opciones educativas y laborales, pueden llevar a la dependencia económica. Estos factores perpetúan un ciclo de pobreza, marginación y exclusión que limita la capacidad de las personas para mejorar su situación económica y alcanzar un nivel de vida adecuado. Asimismo, la dependencia económica puede estar vinculada a circunstancias de vulnerabilidad social, como la violencia de género, el abandono familiar, la falta de sistemas de apoyo o el desplazamiento forzoso, lo que frena el desarrollo individual, social y económico de los afectados (Ruiz, 2021).

Las consecuencias de la dependencia económica son amplias y afectan la autonomía, las relaciones interpersonales, el bienestar mental y la estabilidad económica. Las personas en esta situación pueden verse limitadas en sus decisiones financieras, enfrentarse a la explotación o el abuso, y desarrollar una dependencia emocional. La falta de libertad económica genera una sensación de impotencia, frustración y estrés, afectando negativamente la salud mental, las relaciones personales y el desempeño profesional.

Además, la dependencia económica dificulta las oportunidades de progreso personal y profesional al restringir el acceso a la educación, la formación profesional, el emprendimiento y la movilidad social. La carencia de recursos propios impide aprovechar oportunidades laborales, empresariales o de inversión, lo que limita la capacidad de generar ingresos, acumular capital y mejorar el nivel de vida. La dependencia económica, por tanto, se convierte en un obstáculo para lograr la autonomía financiera, la estabilidad laboral y la planificación de un futuro próspero.

Los efectos de la dependencia económica varían entre diferentes grupos, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad o exclusión social. Las mujeres, las personas con discapacidad, los ancianos, los jóvenes, las minorías étnicas y los migrantes son algunos de los grupos más propensos a sufrir las consecuencias de la dependencia económica debido a barreras estructurales, culturales, políticas o sociales que restringen su acceso a recursos económicos, oportunidades laborales y servicios financieros, entre otros factores. La dependencia económica perpetúa la desigualdad y la exclusión social, manteniendo las disparidades e inseguridades en la sociedad (Otero, 2021).

Para reducir la dependencia económica, es crucial fomentar la autonomía financiera, la capacitación personal y la inclusión económica de las personas en situación de vulnerabilidad. Esto requiere políticas públicas que garanticen igualdad de acceso a oportunidades educativas, laborales, financieras y sociales; que fortalezcan el potencial productivo y empresarial de las personas; que promuevan la participación activa en la economía formal; y que eliminen las barreras estructurales y culturales que perpetúan la dependencia económica.

Alfabetizar financieramente a la población, garantizar acceso a servicios financieros inclusivos, mejorar las habilidades laborales, combatir la desigualdad de género y promover la equidad en el mercado laboral son pasos fundamentales para asegurar la independencia económica y el bienestar de las personas (Mesa y Pavel, 2019). Superar la dependencia económica exige un enfoque integral que considere los factores económicos, sociales, culturales y políticos que la alimentan. Fortalecer los sistemas de asistencia social, fomentar la colaboración entre organizaciones públicas y privadas, y promover normativas justas y equitativas que garanticen el acceso a oportunidades de progreso económico y social son elementos clave en esta estrategia.

Superar la dependencia económica es un esfuerzo colectivo que requiere el compromiso y la colaboración de todos los actores sociales para construir una sociedad más equitativa, inclusiva y próspera para todos.

2.2.2.2. Bienestar del adulto mayor

La adultez avanzada es una etapa en la que las personas han alcanzado madurez, experiencia y sabiduría. Durante este periodo, pueden enfrentarse a cambios físicos, emocionales, sociales y cognitivos que impactan su calidad de vida y su salud general. En algunos casos, el proceso de envejecimiento trae consigo desafíos como la disminución de la independencia, la reducción de la capacidad física, el aislamiento, la marginación social o la inseguridad económica. Sin embargo, esta etapa también puede ofrecer nuevas oportunidades, relaciones significativas, actividades placenteras y una mayor sensación de logro y satisfacción (Agudelo et al., 2020).

Las personas mayores representan un grupo demográfico diverso, con características, necesidades y aspiraciones que deben ser consideradas para garantizar su bienestar y autoestima. Cada individuo es único, con una historia de vida, valores, aficiones y capacidades que determinan su identidad y su papel en la sociedad. Es fundamental reconocer esta diversidad dentro de la población mayor y promover enfoques integrales y equitativos que valoren su independencia, autodeterminación y derechos, independientemente de su edad, género, cultura, situación financiera o estado de salud. El concepto de envejecimiento activo y saludable es clave para fomentar el bienestar general de las personas mayores y su participación en la comunidad.

El envejecimiento activo se centra en la capacidad de las personas mayores para llevar una vida autónoma, saludable y satisfactoria, participar en actividades significativas, mantener relaciones sociales positivas y contribuir al bienestar comunitario. Para promover este envejecimiento activo, es necesario incentivar hábitos saludables, técnicas de prevención y diagnóstico temprano de enfermedades, y facilitar el acceso a servicios de atención médica, emocional y social que les permitan vivir de manera plena y digna.

Es importante que las personas mayores participen activamente y estén empoderadas para garantizar su inclusión, valoración y aportes a la sociedad. La participación social abarca su involucramiento en actividades de voluntariado, aprendizaje, ocio, cultura, deporte, política y otros ámbitos que les permitan mantenerse activos, conectados e integrados con su entorno. El empoderamiento de las personas mayores implica asegurar su capacidad para

tomar decisiones, expresar sus opiniones, proteger sus derechos e involucrarse en las decisiones que afectan su vida y bienestar (Terry et al., 2019).

Cuidar y proteger a las personas mayores es una responsabilidad compartida entre la familia, la comunidad, las organizaciones y la sociedad en su conjunto. Necesitan cuidados y apoyo personalizados que garanticen su bienestar físico, mental, cognitivo y social a lo largo del proceso de envejecimiento. Es crucial garantizar el acceso a servicios de salud, rehabilitación, nutrición, cuidados paliativos, adaptación del entorno, prevención de maltrato, entre otros, para que reciban la atención y el respeto que merecen.

Respetar los derechos humanos de las personas mayores es esencial para mantener su dignidad, independencia y bienestar en la sociedad. Tienen derecho a vivir en un entorno seguro, a ser tratados con respeto, a tomar decisiones informadas sobre su vida y salud, y a participar en la vida social y cultural de su comunidad. Es importante aumentar la conciencia pública sobre los derechos de las personas mayores y apoyar políticas públicas que garanticen su protección, respeto e inclusión plena en la vida social y económica.

La soledad y el aislamiento son problemas comunes que deterioran la calidad de vida y el bienestar emocional de muchas personas mayores. La soledad puede derivar de la pérdida de seres queridos, la falta de redes de apoyo, la movilidad reducida o la exclusión social, entre otros factores. Este aislamiento puede desencadenar depresión, ansiedad, baja autoestima, deterioro cognitivo y otros efectos negativos en la salud mental y emocional. Por lo tanto, es fundamental promover espacios de encuentro, participación en actividades sociales, interacción con otras personas y apoyo psicológico y emocional para combatir la soledad en las personas mayores (Cruz, 2019).

El ejercicio físico y el autocuidado son esenciales para mantener la salud física, mental y emocional de las personas mayores. Realizar actividades físicas adecuadas a sus capacidades puede ayudar a mantener la movilidad, la fuerza muscular, la flexibilidad y el equilibrio, además de prevenir enfermedades crónicas como la diabetes, hipertensión, osteoporosis, entre otras. El autocuidado incluye revisiones médicas periódicas, una dieta equilibrada, el control de factores de riesgo como el tabaquismo o el alcoholismo, y el

seguimiento de las recomendaciones médicas para mantenerse saludable en la vejez.

El apoyo psicológico y emocional es crucial para ayudar a las personas mayores a adaptarse al proceso de envejecimiento y a superar los desafíos emocionales y mentales que puedan surgir. Terapias como la psicoterapia, el asesoramiento emocional, el apoyo grupal e individual, así como la terapia ocupacional, pueden ayudarlas a gestionar sus emociones, afrontar sus miedos, aceptar los cambios y desarrollar una actitud resiliente y positiva ante el envejecimiento. Es esencial que los servicios de apoyo psicológico y emocional sean accesibles y estén diseñados según las necesidades de las personas mayores para garantizar su bienestar general.

La educación y el aprendizaje continuo son fundamentales para el crecimiento personal, profesional y social de las personas mayores. A través de la formación continua, pueden adquirir nuevas habilidades, actualizar sus conocimientos y mantenerse mentalmente activos. La educación laboral y el autoempleo también pueden ofrecerles oportunidades para reincorporarse al mercado laboral, generar ingresos y participar en el desarrollo económico y social. Es importante crear entornos educativos accesibles que les permitan alcanzar su máximo potencial y contribuir a la comunidad.

Reconocer y valorar las contribuciones de las personas mayores, ya sea a través de su experiencia, trabajo o conocimientos, es esencial para el avance de la sociedad. Garantizarles los recursos necesarios para afrontar los desafíos de esta etapa de la vida y promover su bienestar también es crucial. Asegurarles un trato justo, respetuoso y compasivo es vital para construir una sociedad inclusiva y equitativa en la que todas las generaciones convivan en armonía.

Es imprescindible que las personas mayores tengan voz en las decisiones que afectan su bienestar y desarrollo. Deben ser escuchadas y tener la oportunidad de contribuir con su experiencia y sabiduría en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

2.2.2.2.1. Edad cronológica.

En el contexto peruano, la edad a la que se considera a una persona como anciana depende de la normativa gubernamental y las circunstancias específicas. Generalmente, se considera que una persona es adulta mayor a partir de los 60 años, lo que se refleja en diversos programas y beneficios sociales dirigidos a esta población, como la pensión no contributiva para ancianos, programas de salud específicos y otros servicios gubernamentales (Rodríguez et al., 2020).

Es importante tener en cuenta que este límite de edad puede variar según la organización o institución. En algunos casos, se considera a los mayores de 65 años como personas mayores para el acceso a determinadas prestaciones o servicios, dado que esta edad es reconocida internacionalmente y por entidades como la Organización Mundial de la Salud (OMS) para clasificar a las personas mayores.

Ser considerado anciano no debe depender únicamente de la edad cronológica, sino también de factores como la salud, la situación económica y la capacidad para tomar decisiones de forma independiente. Por ello, es fundamental implementar estrategias que atiendan las necesidades específicas de las personas mayores y les garanticen una vida plena y satisfactoria dentro de la sociedad peruana.

La edad cronológica puede tener diversas implicaciones en la vida de una persona, dependiendo de factores como el género, la posición social, la etnia y la orientación sexual. Este factor puede ser tanto una herramienta para otorgar derechos como una fuente de discriminación, ya que determina aspectos como la posibilidad de votar, conducir, consumir alcohol, jubilarse y acceder a beneficios sociales, entre otros. Es esencial reconocer las diversas formas en que las personas experimentan la edad cronológica y promover la equidad y la inclusión, sin importar la etapa de vida en la que se encuentren (Pachas et al., 2019).

La edad cronológica también es un elemento clave al momento de planificar y ofrecer servicios de salud, educación, empleo, vivienda, recreación, entre otros, ya que las necesidades de las personas varían según su edad. Es necesario diseñar programas y políticas públicas que respondan a las particularidades de

cada grupo etario, tomando en cuenta las características y necesidades específicas. La edad puede influir en el desarrollo de ciertas enfermedades, las capacidades de aprendizaje, los intereses recreativos, las oportunidades laborales y otros factores que afectan el bienestar y la calidad de vida.

La edad cronológica también puede utilizarse para identificar a las personas dentro de diferentes generaciones. Estas cohortes comparten experiencias históricas, culturales, sociales y tecnológicas que moldean su identidad generacional. La edad puede influir en cómo una persona percibe el tiempo, sus valores, intereses, habilidades y otros elementos que forman parte de su identidad.

En distintos momentos de la vida, la edad cronológica se percibe de manera diferente. Durante la infancia, se asocia con el crecimiento físico y el desarrollo emocional, cognitivo y social, así como con la adquisición de habilidades fundamentales. En la adolescencia, la edad se vincula con la exploración de la identidad, la experimentación y el establecimiento de la independencia respecto a los padres.

En la edad adulta, la edad cronológica se relaciona con el trabajo, la familia, las responsabilidades sociales, el equilibrio emocional, entre otros aspectos. A medida que se envejece, la edad se caracteriza por la jubilación, la reflexión sobre la vida, la necesidad de mantener vínculos significativos y la atención médica (Reverte et al., 2019).

El transcurso del tiempo puede ser un factor determinante en el proceso de toma de decisiones que influye en la vida de las personas. La edad puede influir en la elección de estudios, pareja, empleo, lugar de residencia y en la forma en que se disfruta el tiempo libre. Es esencial que las personas puedan tomar decisiones informadas e independientes en cada etapa de su vida, sin importar su edad.

Celebrar cumpleaños, aniversarios y otros momentos significativos es una manera de honrar la edad cronológica y, al mismo tiempo, construir nuestra identidad y propósito. Reflexionar sobre el tiempo transcurrido, los logros alcanzados y las metas futuras ofrece una oportunidad para desarrollarnos, evolucionar y apreciar la vida en todas sus formas.

2.2.2.2.2. Salud física

El concepto de salud física general, clave para el bienestar humano, se refiere al estado y funcionamiento integral del cuerpo. No se limita únicamente a la ausencia de enfermedades, sino que abarca la capacidad de mantener un equilibrio entre la actividad física, una alimentación adecuada y el descanso suficiente. Este balance no solo favorece una buena condición física, sino que también promueve un estilo de vida saludable, incrementa la esperanza de vida y disminuye la probabilidad de desarrollar enfermedades crónicas (Figuroa et al., 2023).

La práctica regular de ejercicio físico es un componente esencial para una buena salud. El ejercicio fortalece los músculos, mejora la circulación sanguínea, fortalece el corazón y aumenta la resistencia. Además, contribuye a mantener un peso corporal adecuado y reduce significativamente el riesgo de desarrollar diabetes tipo 2, enfermedades cardíacas, osteoporosis y algunos tipos de cáncer.

El descanso y un sueño reparador son cruciales para el mantenimiento de la salud física. Durante el sueño, el cuerpo se regenera a nivel celular, refuerza el sistema inmunológico, consolida recuerdos y regula procesos metabólicos clave. La falta de sueño o un descanso inadecuado pueden derivar en problemas de salud, como fatiga crónica, dificultades cognitivas, aumento del estrés y mayor riesgo de padecer enfermedades cardíacas y metabólicas (Tomasina & Pisani, 2022).

Para preservar la salud física, es importante prevenir lesiones y enfermedades. Tomar precauciones de seguridad tanto en el hogar como en el trabajo y durante la práctica de actividades físicas reduce el riesgo de accidentes. Asimismo, realizar revisiones médicas periódicas, seguir los esquemas de vacunación y mantenerse informado sobre aspectos de salud son acciones clave para detectar y prevenir posibles problemas de salud.

Evitar factores de riesgo como el consumo de tabaco, alcohol en exceso y drogas es esencial para mantener la salud física a largo plazo. Estos comportamientos pueden ser perjudiciales para el bienestar, incrementando el riesgo de enfermedades cardíacas, pulmonares, hepáticas y mentales. Adoptar un estilo

de vida saludable y libre de adicciones es una decisión importante para conservar la salud física y mental en óptimas condiciones (Cardoso et al., 2021).

La conexión entre el bienestar físico y la salud mental es innegable. Mantener un buen estado emocional y gestionar adecuadamente el estrés son fundamentales para el bienestar físico. El estrés crónico puede desencadenar respuestas inflamatorias en el cuerpo, debilitar el sistema inmunológico y aumentar el riesgo de desarrollar enfermedades como hipertensión, diabetes y depresión.

Recibir atención médica adecuada y visitar a profesionales de la salud de forma regular son prácticas esenciales para mantener la salud física. La detección temprana de problemas de salud, el control de enfermedades crónicas, la implementación de medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones médicas son factores determinantes para preservar una buena salud y prevenir complicaciones futuras (Razo et al., 2024).

El entorno en el que vivimos y trabajamos tiene un impacto directo en nuestra salud física. La calidad del aire, la potabilidad del agua, la exposición a materiales nocivos y la disponibilidad de espacios seguros para hacer ejercicio son factores que inciden en nuestro bienestar. Promover un entorno saludable y sostenible es esencial para proteger nuestra salud y la de futuras generaciones.

Lograr y mantener una buena salud física implica cuidar diversos aspectos de la vida, como la actividad física, la alimentación balanceada, el descanso adecuado, la prevención de enfermedades y lesiones, la gestión de riesgos, el equilibrio emocional y mental, el acceso a servicios médicos y las condiciones ambientales. Alcanzar un equilibrio en todas estas áreas es esencial para disfrutar de una vida plena, activa y saludable a largo plazo.

2.2.2.2.3. Salud mental

La salud mental es un componente esencial dentro del bienestar integral y abarca los aspectos emocionales, psicológicos y sociales de la persona. No se limita a la ausencia de enfermedades, sino que se refiere a la capacidad de gestionar los sentimientos, enfrentar los desafíos y establecer relaciones sanas. Mantener un

buen estado mental implica abordar adecuadamente los problemas y adaptarse a los diversos contextos de la vida (Acosta et al., 2020).

Parte de la salud mental reside en la habilidad para reconocer, expresar y gestionar las emociones. Un adecuado equilibrio emocional permite a las personas manejar el estrés y la tristeza de manera efectiva, evitando que estos sentimientos interfieran negativamente en sus actividades cotidianas.

La autoestima y la confianza en uno mismo son elementos clave para el bienestar psicológico. Una percepción positiva de uno mismo puede facilitar la resolución de situaciones complejas y promover la creación de relaciones significativas. Asimismo, la práctica del autocuidado y el desarrollo de habilidades sociales son factores importantes para fortalecer la salud mental.

Otro aspecto relevante del bienestar mental es la capacidad de mantener relaciones interpersonales satisfactorias. Esto requiere comunicación efectiva, empatía y capacidad para resolver conflictos. Los vínculos sociales sólidos ofrecen un soporte emocional crucial, generando un sentido de pertenencia y protección (Huarcaya, 2020).

Es importante prevenir los trastornos mentales y garantizar el acceso a servicios especializados. Para ello, es necesario fomentar hábitos saludables, reducir el estigma en torno a la salud mental y promover el uso de apoyo profesional. Estas medidas son esenciales para abordar problemas como la depresión o la ansiedad.

La promoción de la salud mental en la sociedad requiere la implementación de políticas públicas que apoyen el bienestar emocional, la inclusión de contenidos relacionados en los programas educativos y la sensibilización sobre su importancia en el entorno laboral, escolar y comunitario (Juárez, 2020).

El equilibrio entre las responsabilidades laborales, familiares y el cuidado personal es fundamental para preservar la salud mental. El estrés laboral o familiar, sumado a la falta de tiempo para actividades de autocuidado, puede afectar negativamente a la estabilidad emocional. Por esta razón, es importante establecer límites y dar prioridad a las actividades que favorezcan el bienestar personal.

El manejo de emociones negativas, como la ira o la tristeza, es clave para

mantener una mente sana. Entre las estrategias recomendadas se incluyen la meditación, la actividad física y la participación en terapias como la cognitivo-conductual. Estas técnicas ayudan a controlar el estrés y sus efectos en la salud psicológica.

La relación entre el bienestar físico y la salud mental es indiscutible. La actividad física regular contribuye a la producción de endorfinas, lo que mejora el estado de ánimo, mientras que una alimentación balanceada asegura que el cerebro reciba los nutrientes necesarios para un funcionamiento óptimo (Razo et al., 2024).

Promover la salud mental implica no solo acceso a servicios y terapias, sino también la creación de espacios seguros y entornos favorables que fomenten el bienestar emocional. El bienestar psicológico abarca la gestión emocional, el desarrollo de una autoestima sólida, la prevención de trastornos y el acceso a tratamiento adecuado.

2.3. Definición de términos básicos

- **Impuesto Predial.**

Este impuesto es gestionado, recolectado y escudriñado por la Municipalidad Distrital en la que se encuentra la propiedad (Servicio de Administración Tributaria [SAT], 2021).

- **Autoavalúo.**

Es el valor sobre el cual se computa el Gravamen Predial, sin tener en cuenta los descuentos establecidos para dicho impuesto (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria , 2015).

- **Hecho Imponible.**

Se refiere al ejercicio del derecho de posesión sobre un predio por parte de una persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa u otra parte interesada (Servicio de Administración Tributaria [SAT], 2021).

- **Base Imponible.**

Es la suma de todos los autovalúos de las posesiones de pertenencia de una persona situados en una igual jurisdicción distrital al 1 de enero de cada año fiscal (Servicio de Administración Tributaria [SAT], 2021)

- **Beneficio Tributario.**

Son las deducciones, exenciones y tratamientos especiales establecidos en la legislación tributaria que resultan en una reducción de la obligación tributaria para los contribuyentes, lo que significa menos ingresos para el Estado (Instituto Peruano de Economía, 2013).

- **Inmueble.**

Desde el punto de vista catastral, porción de suelo o parcela enclavada en un término municipal y cerrada por una línea poligonal que delimita el ámbito espacial del derecho de propiedad de dicha parcela y, en su caso, de las construcciones situadas en la misma; también son bienes catastrales los diferentes elementos privativos de los edificios que sean susceptibles de aprovechamiento independiente (Zavala y Mercado, 2023).

- **Persona Adulta Mayor.**

Se refiere a alguien de sesenta (60) años o más, según lo determinado por la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor (Ministero de Economía y Finanzas, 2016).

- **Pensionista.**

Una persona natural que recibe una pensión de jubilación, cesantía, invalidez, sobrevivencia u otra pensión, independientemente del régimen legal al que esté sujeta (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2015).

- **Capacidad Económica.**

Principio que hace referencia a la posibilidad real o suficiencia de una persona física o jurídica para hacer frente a una obligación tributaria

concreta exigida por una administración pública, como manifestación del deber de los ciudadanos de contribuir al sostenimiento del gasto público mediante una ponderación justa de su capacidad contributiva que debe constituir en todo caso una manifestación de riqueza. (Pérez O., 2023).

- **Equidad Fiscal y Social.**

La Equidad Fiscal, plantea que las personas que ganen más deberían contribuir con mayores impuestos. Para contribuir al desarrollo del país, su contribución cubre de esta manera el gasto social que como estado generamos (Observatorio Fiscal de Latinoamérica y el Caribe, 2015).

- **Unidad Impositiva Tributaria (UIT).**

Es el valor expresado en moneda nacional (sol) que puede ser usado en normas tributarias (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

- **Cod. Entidad.**

Denominación de la entidad en el estado peruano (Plataforma Nacional de Datos Abiertos, 2023).

- **Insoluto.**

Monto que aún no ha sido pagado, en soles peruanos (Plataforma Nacional de Datos Abiertos, 2023).

- **Gastos Administrativos.**

Monto que representa los gastos administrativos generados por la deuda, en soles peruanos (Plataforma Nacional de Datos Abiertos, 2023).

- **Reajuste.**

Monto de reajuste de la deuda al municipio, en soles peruanos (Plataforma Nacional de Datos Abiertos, 2023).

- **Interés.**

Monto que representa el interés moratorio de deudas generadas hasta antes del pago, en soles peruanos (Plataforma Nacional de Datos Abiertos, 2023).

CAPÍTULO III

SUPUESTO TEORICO Y CATEGORÍAS

3.1. Supuesto teórico

3.1.1. *Supuesto teórico general*

El beneficio del impuesto predial tiene efecto positivo sobre la capacidad económica del adulto mayor y pensionista - Perú.

3.1.2. *Supuesto teórico específico*

- El beneficio del impuesto predial tiene efecto positivo sobre la solidez financiera del adulto mayor y pensionista - Perú.
- El beneficio del impuesto predial tiene efecto positivo sobre el bienestar del adulto mayor y pensionista - Perú.

3.2. Operacionalización de categorías

3.2.1. *Categoría independiente.*

La variable independiente es el Beneficio del Impuesto predial.

3.2.2. *Categoría dependiente.*

La variable dependiente de esta investigación es Capacidad económica.

3.2.3. *Instrumento.*

Los instrumentos que se utilizaran en el desarrollo de esta investigación fueron una entrevista dirigida hacia expertos en el tema, y a su vez se utilizó un análisis documental.

3.2.4. Matriz de operacionalización de variables.

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Categorías	Sub-Categorías
Beneficio del impuesto predial	El impuesto predial es un tributo que se aplica a la propiedad inmueble, ya sea terrenos, casas, edificios u otros tipos de bienes raíces. Este impuesto es recaudado por el gobierno local, como un municipio o una ciudad, y se utiliza para financiar diferentes servicios públicos como alumbrado, pavimentación de calles, recolección de basura, seguridad, entre otros (Romero, Soria, del Castillo, & Colmenares, El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú, 2021).	El impuesto predial se medirá a través de entrevistas semiestructuradas con expertos en el campo tributario y municipal, con el fin de comprender sus percepciones, experiencias y recomendaciones relacionadas con la aplicación y efectividad del impuesto predial para adultos mayores y pensionistas en Perú a su vez se hizo uso de una revisión de la normativa tributaria relacionada con el beneficio del Impuesto predial para los adultos mayores.	Acceso al beneficio del impuesto predial	Impuesto predial
				Deducción tributaria
			Percepción del beneficio del impuesto predial	Cantidad de predio
				Ley de tributación municipal
Capacidad económica del adulto mayor y pensionista	Principio que hace referencia a la posibilidad real o suficiencia de Capacidad una persona física o jurídica para hacer frente a una obligación económica tributaria concreta exigida por una administración pública, como manifestación del deber de los ciudadanos de contribuir al sostenimiento del gasto público mediante una ponderación justa de su capacidad contributiva que debe constituir en todo caso una manifestación de riqueza. (Real Academia Española, 2023)	La capacidad económica se evaluará mediante entrevistas semiestructuradas con expertos en economía, finanzas y políticas públicas, con el objetivo de comprender sus perspectivas sobre la capacidad de los adultos mayores y pensionistas para hacer frente a las obligaciones tributarias, incluido el impuesto predial a su vez se hizo uso de una revisión de la normativa relacionada el beneficio del impuesto predial para los adultos mayores.	Solidez financiera	Ingreso
				Propiedad de activos
				Dependencia económica
			Bienestar del adulto mayor	Edad cronológica
				Salud física
				Salud mental

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

4.1. Método y Tipo o alcance de Investigación**4.1.1. Método.**

En esta investigación se aplicará el **método deductivo**, el cual se caracteriza por ser un proceso de razonamiento lógico que parte de generalizaciones o premisas universales para derivar conclusiones específicas. Este enfoque se emplea cuando se busca comprobar hipótesis preestablecidas mediante la observación y análisis de casos particulares. Así, el razonamiento deductivo permite, a partir de principios generales ya aceptados, identificar patrones o validar teorías en contextos concretos (Hernández et al., 2018).

El método deductivo es particularmente útil cuando los investigadores ya cuentan con un marco teórico consolidado y desean contrastar sus predicciones con la realidad observada. Esto garantiza que las conclusiones alcanzadas tengan un sustento lógico basado en premisas que se han considerado válidas y aplicables al contexto de estudio.

4.1.2. Tipo o alcance de Investigación.

El presente estudio se basa en un enfoque **cuantitativo**, cuya finalidad es explorar en profundidad las percepciones, experiencias y significados que los individuos asignan a determinados fenómenos. La **investigación cuantitativa** se caracteriza por su capacidad para ofrecer una comprensión detallada y contextualizada de los comportamientos y procesos sociales. Este tipo de enfoque permite un análisis interpretativo, el cual facilita la identificación de patrones subyacentes, así como la construcción de teorías emergentes a partir de la interacción con los participantes (Creswell & Poth, 2017).

Para la recolección de datos, se emplearán diversos métodos, tales como entrevistas semi-estructuradas, encuestas abiertas, y grupos focales. Las entrevistas podrán realizarse tanto de manera presencial como a través de plataformas digitales, de acuerdo con las circunstancias y accesibilidad de los

participantes. Estos métodos permitirán obtener una visión profunda de las experiencias individuales y colectivas, posibilitando la triangulación de la información y asegurando la riqueza de los datos obtenidos (Patton, 2015).

La flexibilidad de la **investigación cualitativa** es una de sus principales fortalezas, pues ofrece la posibilidad de adaptar el proceso de recolección de información a las necesidades y particularidades del contexto de estudio. Además, permite que el investigador participe activamente en la interpretación de los datos, generando una comprensión más enriquecida del fenómeno investigado (Maxwell, 2013).

4.2. Diseño de la Investigación

Este estudio empleará un **diseño de investigación cualitativa exploratoria**, el cual se caracteriza por su enfoque en la obtención de una comprensión profunda de fenómenos complejos a través del análisis de datos no cuantificables (Yin, 2016). La naturaleza exploratoria de este diseño permite abordar temas poco investigados o desconocidos, proporcionando una interpretación enriquecida de la realidad que enfrentan los adultos mayores y pensionistas en relación con el beneficio del **impuesto predial**.

El estudio utilizará fuentes secundarias de información, tales como **legislación tributaria** y **datos demográficos** de los distritos del Perú. El análisis se centrará en interpretar las leyes existentes y en proponer mejoras relacionadas con los incentivos fiscales dirigidos a los adultos mayores y pensionistas. Esto incluye un **análisis crítico** de la legislación vigente, enfocándose en su impacto sobre la **capacidad económica** de este grupo poblacional y en la identificación de áreas que requieren ajustes para asegurar una aplicación más equitativa y efectiva (Miles, Huberman & Saldaña, 2014).

El estudio se complementará con una revisión de estudios previos y datos contextuales que ayuden a clarificar los efectos de estas políticas fiscales en la vida cotidiana de los adultos mayores. A partir de este análisis, se generarán **recomendaciones** basadas en evidencia para mejorar la **aplicación de la legislación** y garantizar que los incentivos fiscales se alineen con las necesidades y características de la población objetivo (Patton, 2015).

4.3. Población y Muestra

4.3.1. Población.

La población fue todos los expertos en tributación y a su vez la normativa que está relacionada con el impuesto predial en personas mayores de edad que esté vigente en el periodo 2024.

La población o universo de la investigación es la asociación de elementos que comparten características o cualidades, las mismas que se estudian y dan paso a la obtención de datos para la investigación (Hernández & Mendoza, 2018).

4.3.2. Muestra.

La muestra fue 5 expertos tributarios y también la normativa que hacen referencia a la deducción del impuesto predial para personas mayores de 60 años que se encuentre vigente en el periodo 2024.

Es decir, es un muestreo por conveniencia, el cual es definido por Hernández y Mendoza (2018) como una técnica que forma parte del muestreo no probabilístico y que se realiza de acuerdo con la accesibilidad o disponibilidad de información en un determinado intervalo de tiempo.

4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Se emplearán principalmente técnicas cualitativas para investigar la efectividad del beneficio del impuesto predial para adultos mayores y pensionistas en Perú. Se realizará un análisis documental exhaustivo de la legislación tributaria pertinente, así como de normativas específicas relacionadas con el tema, con el fin de comprender en profundidad el marco legal y sus implicaciones. Además, se desarrollarán entrevistas semiestructuradas con una multiplicidad de expertos en el campo tributario, centrándose en sus percepciones, experiencias y recomendaciones para mejorar el acceso y la aplicación del beneficio. Se accederá a datos demográficos e informes institucionales relevantes, y se recopilarán datos de fuentes oficiales como la SUNAT y las municipalidades para obtener una comprensión completa y contextualizada del

arbitrio predial y su impacto en todo el país.

4.5. Técnicas de Análisis de Datos

El análisis de datos se llevará a cabo utilizando métodos cualitativos, centrándose en la interpretación y comprensión de las percepciones, experiencias y recomendaciones proporcionadas por los expertos entrevistados. Para el análisis de la información recopilada tras aplicar los instrumentos se hará uso de la triangulación de datos. Se ejecutará un análisis temático de las entrevistas para

identificar patrones, tendencias y temas emergentes relacionados con el beneficio del impuesto predial para adultos mayores y pensionistas. Además, se realizará una revisión crítica de la legislación tributaria y otras normativas relevantes para evaluar su coherencia con las recomendaciones de los expertos y su capacidad para abordar las necesidades de este grupo demográfico. Este enfoque cualitativo permitirá una comprensión profunda de las barreras y oportunidades asociadas con el acceso y la aplicación del beneficio del impuesto predial en todo el país.

CAPÍTULO

O V

RESULTA

DOS

5.1. Resultados y análisis

5.1.1. Análisis de la Normativa

- **LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL**

- a) Introducción:**

La Ley de Tributación Municipal incluye un beneficio tributario significativo para los pensionistas en el Impuesto Predial, permitiendo una deducción de hasta 50 UITs (S/. 257,500.00) al determinar la base imponible. Este beneficio busca aliviar la carga fiscal de los pensionistas, quienes a menudo dependen de ingresos fijos y limitados, como las pensiones. Al aplicar esta deducción, se reduce considerablemente el monto sobre el cual se calcula el impuesto, lo que puede resultar en que algunos pensionistas no deban pagar el Impuesto Predial o, en su defecto, paguen una cantidad menor. Esta medida tiene el objetivo de proteger la estabilidad financiera de los pensionistas, asegurando que una mayor parte de sus ingresos se destine a cubrir sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida. Además, promueve la equidad fiscal al reconocer las circunstancias económicas particulares de este grupo vulnerable de la población.

- b) Concepto Impuesto Predial**

El impuesto predial es un tributo que grava el valor de los predios urbanos o rústicos, cuya recaudación y administración se encuentran a cargo de los Municipios Distritales del lugar donde están ubicados los predios. Este impuesto se determina y cancela anualmente, basándose en valores arancelarios de terrenos, valores unitarios oficiales de edificación, y tablas de

depreciación por antigüedad y estado de conservación. Los ingresos obtenidos a través de este tributo son esenciales para los municipios, ya que se destinan a financiar servicios y obras públicas, mejorando la infraestructura y el bienestar de la comunidad local.

b.1) Base imponible del impuesto predial

El impuesto predial se calcula en función de los valores arancelarios de los terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior. Estos valores, junto con las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, son formulados por el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA). Anualmente, estas directrices son aprobadas por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de una Resolución Ministerial, garantizando así que la base imponible refleje adecuadamente el valor real y las condiciones de las propiedades sujetas a este impuesto.

b.2) Sujeto pasivo del impuesto

El pago del impuesto predial recae sobre los sujetos que sean propietarios del o los predios al 1 de enero del año al que corresponda la obligación tributaria. En los casos donde no se pueda determinar claramente la condición de propietario, la obligación de pago recaerá sobre los poseedores del predio. Esta disposición asegura que siempre haya un responsable definido para el cumplimiento de la obligación tributaria, garantizando así la continuidad en la recaudación de fondos municipales necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y servicios públicos.

b.3) Alícuota del impuesto

El cálculo del impuesto se realiza aplicando una escala progresiva acumulativa al valor de autovalúo total de los predios que el contribuyente posee en cada distrito:

Tramo de autovalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Mas de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Mas de 60 UIT	1.0%

Fuente. *Tomada del MEF.*

Esta escala se estructura en tramos que incrementan la tasa impositiva de manera proporcional al valor acumulado de los bienes inmuebles.

Las municipalidades pueden establecer un monto mínimo a pagar que es el 0.6 % de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

c) Beneficio aplicable a los pensionistas

Ley N° 24405 (1985-1993): Originalmente, la Ley N.° 24405, publicada el 19 de diciembre de 1985, establecía la "Inafectación" del pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial para pensionistas. Este beneficio aplicaba a la vivienda única ocupada por el propietario pensionista, quien debía presentar una Declaración Jurada y certificaciones que acreditaran sus derechos. Este beneficio estuvo vigente hasta 1993.

Modificación con Ley N° 25033 (1989): La Ley N.° 25033, promulgada el 10 de junio de 1989, modificó el beneficio anterior. En lugar de la inafectación total, se introdujo una deducción de 50 UIT sobre la base imponible del impuesto predial aplicable a los pensionistas.

Ley de Tributación Municipal (1994 en adelante): Con la entrada en vigor de la Ley de Tributación Municipal en 1994, se continuó reconociendo el beneficio para los pensionistas del Estado. Esta ley mantuvo la deducción de 50 UIT sobre la base imponible del Impuesto Predial, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias para este grupo.

d) Condiciones que deben cumplir los pensionistas que gocen de la deducción del impuesto predial

Para acceder a la deducción fiscal, se deben cumplir concurrentemente las siguientes condiciones:

Propiedad Única: El beneficiario debe ser propietario de un solo predio, ya sea a nombre propio o de la sociedad conyugal. La posesión de una cochera con valorización independiente no descalifica al propietario de esta condición.

Uso Exclusivo como Vivienda: El predio debe estar destinado exclusivamente a vivienda. No obstante, si una parte del predio se utiliza para fines productivos, comerciales o profesionales, con la debida autorización del Municipio, esto no afectará la elegibilidad para el beneficio.

Ingreso Bruto Limitado: Los ingresos brutos del pensionista deben consistir únicamente en la pensión del Estado, la cual no puede superar 1 UIT mensual durante el ejercicio en que se solicita el beneficio.

Como se puede apreciar, el beneficio no se concede a los pensionistas de manera general, sino que hay que cumplir con las condiciones antes señaladas.

e) Sobre el carácter declaratorio de la solicitud de la deducción

Es importante señalar que la solicitud presentada por los pensionistas a los municipios para la deducción del Impuesto Predial tiene únicamente naturaleza declarativa. Siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Tributación Municipal -los cuales tienen carácter constitutivo-, los pensionistas tendrán derecho al beneficio de la deducción desde el momento en que se acredite el cumplimiento de dichas condiciones.

f) Trámite para la solicitud del beneficio tributario ante la Municipalidad

El beneficio de la deducción del Impuesto Predial no se aplica de forma automática. El contribuyente debe presentar la documentación requerida según el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Municipio Distrital donde se encuentre ubicado su predio. Una vez aprobada dicha documentación, el beneficio surtirá efecto a partir del año siguiente al cumplimiento de las condiciones establecidas. Es fundamental que los solicitantes aseguren la presentación correcta y oportuna de todos los documentos necesarios para garantizar el acceso a este beneficio fiscal.

Documentos generales solicitado por las Municipalidades:

- Solicitud de formato.
- Copia del documento de identidad del solicitante.
- Copia de la resolución que certifique la condición de pensionista del solicitante.
- Copia del último recibo de pago.

Otros documentos que suelen ser requeridos:

- Última declaración jurada del autovalúo.
- Declaración jurada de propiedad única en la provincia.
- Certificado positivo de propiedad emitido por los Registros Públicos.
- Recibo de servicios públicos.
- Comprobante de pago por la emisión de la resolución que otorga la deducción.
- Copias certificadas del documento de identidad, de la resolución de pensionista y del recibo de pago correspondiente.

Figura 7

Afiche sobre beneficios tributarios para adultos mayores

ATENCIÓN

Beneficios tributarios para adultos mayores

Deduce 50 UIT (S/ 247, 500) al monto que te corresponde pagar por impuesto predial.

CONDICIONES

- ✓ Ser propietario de un solo predio **(a nivel nacional)**
- ✓ El uso parcial del inmueble, con fines productivos, comerciales y/o profesionales, contando con licencia de funcionamiento de la municipalidad respectiva, no afecta la deducción de las 50 UIT
- ✓ Los ingresos brutos no deben exceder una **UIT mensual. (S/ 4,950)**

⚠ **Descuento válido** para pensionistas y no pensionistas.

APROVECHA ESTA OPORTUNIDAD

Municipalidad Provincial de Palpa

JUNTOS... LO LOGRAREMOS!

UNIDAD DE RENTAS

Fuente. *Tomada de la Municipalidad Provincial de Palpa*

5.1.2. Análisis de la entrevista

- **Beneficio del Impuesto**

Predial Tabla 1

Análisis de Entrevista – Beneficio del impuesto predial

Preguntas	Respuestas
<p>1. ¿Cómo percibe la eficacia de las políticas de impuesto predial para adultos mayores y pensionistas en términos de redistribución de la carga tributaria según la ley nacional?</p>	<p>Entrevistado 1 Son efectivas en reducir la carga tributaria, redistribuir recursos equitativamente y apoyar la estabilidad financiera del grupo vulnerable</p> <p>Entrevistado 2 La concesión del beneficio no afecta significativamente la recaudación fiscal municipal, ya que pocos adultos mayores lo utilizan.</p> <p>Entrevistado 3 Están exonerados del pago del Impuesto Predial hasta 50 UIT si tienen solo un inmueble y su pensión no supera 1 UIT.</p> <p>Entrevistado 4 Las políticas de Impuesto Predial para adultos mayores y pensionistas son ineficientes debido a la escasa difusión de la normativa, lo que limita la respuesta de la población a las obligaciones tributarias.</p> <p>Entrevistado 5 Las políticas de Impuesto Predial para adultos mayores y pensionistas son adecuadas, pero su efectividad se ve afectada por la falta de difusión y conciencia tributaria, y una gestión administrativa deficiente en la actualización de registros de propiedades.</p>

<p>2. ¿Cómo percibe la eficacia de las políticas de impuesto predial para adultos mayores y pensionistas en términos de redistribución de la carga tributaria según la ley nacional?</p>	<p>Entrevistado 1 Las deducciones tributarias son efectivas por su alivio en la carga fiscal, facilidad de implementación, equidad y mejora en la calidad de vida.</p> <p>Entrevistado 2 La equidad fiscal debe reconocer que todos tenemos diferentes capacidades contributivas. Los adultos mayores, con ingresos bajos y limitaciones laborales,</p>
	<p>son un grupo vulnerable económicamente.</p> <p>Entrevistado 3 Si poseen un solo inmueble y su pensión no supera 1 UIT, están exonerados del Impuesto Predial hasta 50 UIT.</p> <p>Entrevistado 4 Las deducciones fiscales para adultos mayores son importantes para la recaudación municipal, pero su efectividad en promover la equidad fiscal aún está en desarrollo.</p> <p>Entrevistado 5 Las deducciones fiscales alivian la carga tributaria de adultos mayores y pensionistas, pero su efectividad en promover la equidad fiscal depende de su diseño. Deben beneficiar a quienes tienen menores ingresos, y es crucial actualizar y clarificar los criterios de acceso para asegurar su propósito redistributivo.</p>

<p>3. ¿Cómo percibe la eficacia de las políticas de impuesto predial para adultos mayores y pensionistas en términos de redistribución de la carga tributaria según la ley nacional?</p>	<p>Entrevistado 1 La cantidad de propiedades de los adultos mayores y pensionistas en Perú afecta su capacidad económica y contribución fiscal, ya que pueden ser una fuente de riqueza e ingresos pasivos.</p> <p>Entrevistado 2 La cantidad de propiedades de los adultos mayores afecta su capacidad económica y tributaria; tener un solo predio indica ingresos limitados, mientras que múltiples propiedades se asumen como renta adicional, lo que no siempre refleja su capacidad económica real.</p> <p>Entrevistado 3 Si tiene más de un predio no está exonerado del pago del IPP.</p> <p>Entrevistado 4 La cantidad de propiedades de los adultos mayores refleja sus ingresos; más propiedades sugieren ingresos mayores al mínimo vital, lo que afecta su contribución fiscal, que debe ajustarse para ser equitativa.</p>
	<p>Entrevistado 5 La cantidad de propiedades de adultos mayores y pensionistas refleja su capacidad contributiva. Los que poseen múltiples propiedades tienen mayor riqueza y, por lo tanto, una mayor capacidad para cumplir con el Impuesto Predial.</p>
	<p>Entrevistado 1 En Perú, adultos mayores y pensionistas pueden recibir una deducción de 50 UIT en el Impuesto Predial si tienen al menos 60 años, una sola vivienda y no ingresos mayores a 1 UIT mensual.</p> <p>Entrevistado 2 Los adultos mayores pueden reducir el Impuesto Predial mediante deducciones y exoneraciones si tienen 60 años o más, una sola vivienda e ingresos limitados.</p> <p>Entrevistado 3</p>

<p>4. ¿Cómo percibe la eficacia de las políticas de impuesto predial para adultos mayores y pensionistas en términos de redistribución de la carga tributaria según la ley nacional?</p>	<p>Cumple el criterio de equidad y/o asegurar la capacidad contributiva.</p> <p>Entrevistado 4 Para calificar, los adultos mayores deben cumplir con estos criterios: tener más de 60 años, poseer solo una propiedad en su nombre o de ambos cónyuges, residir en dicha propiedad y no superar 1 UIT mensual en ingresos</p> <p>Entrevistado 5 Según la normativa, adultos mayores y pensionistas pueden recibir exoneraciones o reducciones significativas en el Impuesto Predial si cumplen con condiciones específicas, como tener una sola propiedad y no superar un límite de ingresos. Aunque esta medida busca aliviar la carga tributaria para quienes dependen de pensiones mínimas, el bajo nivel de conciencia tributaria y la falta de información limitan el acceso a estos beneficios</p>
<p>5. ¿Cómo percibe la eficacia de las políticas de impuesto predial para adultos mayores y pensionistas en términos de redistribución de la</p>	<p>Entrevistado 1 La mayoría de los adultos mayores y pensionistas en Perú desconocen los beneficios tributarios del Impuesto</p>

<p>carga tributaria según la ley nacional?</p>	<p>Predial debido a la falta de difusión e información, lo que limita su uso y la conciencia tributaria en este grupo.</p> <p>Entrevistado 2 Los adultos mayores suelen tener mayor conciencia tributaria, pero muchos desconocen los beneficios específicos del Impuesto Predial. No se dispone de información precisa sobre su conocimiento de la legislación tributaria.</p> <p>Entrevistado 3 El nivel de conciencia tributaria sobre los beneficios del Impuesto Predial es bajo entre adultos mayores, debido a la falta de difusión de la información y a procesos burocráticos complicados.</p> <p>Entrevistado 4 La conciencia tributaria sobre el beneficio del Impuesto Predial es media-baja debido a la falta de difusión adecuada de la información para adultos mayores y pensionistas en los municipios.</p> <p>Entrevistado 5 El nivel de conciencia tributaria entre adultos mayores es bajo debido a la falta de difusión y educación sobre beneficios fiscales. Muchos dependen de terceros para informarse, lo que subraya la necesidad urgente de mejorar la comunicación y educación tributaria para este grupo vulnerable.</p>
<p>6. ¿Cómo percibe la eficacia de las políticas de impuesto predial para adultos mayores y pensionistas en términos de redistribución de la carga tributaria según la ley nacional?</p>	<p>Entrevistado 1 Los beneficios fiscales del Impuesto Predial para adultos mayores y pensionistas en Perú son cruciales para su calidad de vida y bienestar financiero.</p> <p>Entrevistado 2 Los beneficios fiscales del Impuesto Predial son esenciales para mejorar la calidad de vida y el bienestar financiero de los adultos mayores en Perú.</p> <p>Entrevistado 3 Me parece justo, ante una pensión mínima que disfrutan.</p> <p>Entrevistado 4</p>

	<p>Permite que los adultos mayores y pensionistas accedan a una reducción de la carga tributaria en sus inmuebles y por lo tanto la recaudación del impuesto predial sea oportuno.</p> <p>Entrevistado 5 Los beneficios fiscales del Impuesto Predial son cruciales para mejorar la calidad de vida y bienestar financiero de adultos mayores y pensionistas. Al reducir su carga tributaria, les permiten destinar más recursos a necesidades básicas, lo que incrementa su seguridad económica y estabilidad.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- **La capacidad económica del adulto mayor y**

pensionista Tabla 2

Análisis de Entrevista – La capacidad económica del adulto mayor y pensionista

Preguntas	Respuestas
<p>7. ¿Cómo influyen los ingresos mensuales de adultos mayores y pensionistas en su capacidad para cumplir con obligaciones fiscales, como el impuesto predial?</p>	<p>Entrevistado 1 Influye en su capacidad para cumplir con obligaciones fiscales, subrayando la necesidad de ajustar las políticas a su realidad económica.</p> <p>Entrevistado 2 Los ingresos mensuales de los adultos mayores afectan su capacidad para cumplir con el Impuesto Predial, ya que deben priorizar necesidades básicas.</p> <p>Entrevistado 3 Es determinante. Se prioriza su alimentación y salud. Las obligaciones fiscales pasan a un segundo plano.</p> <p>Entrevistado 4 La capacidad de los adultos mayores para cumplir con obligaciones tributarias, como el Impuesto Predial, está directamente relacionada con sus ingresos mensuales y patrimonio.</p> <p>Entrevistado 5 Los ingresos mensuales son clave para que adultos mayores y pensionistas cumplan con sus obligaciones fiscales, como el Impuesto Predial. Aquellos con ingresos bajos enfrentan más</p>

	<p>dificultades, especialmente si tienen múltiples propiedades o desconocen los beneficios fiscales.</p>
<p>8. ¿Cómo inciden los activos financieros y la propiedad inmobiliaria en la carga tributaria del impuesto predial de los adultos mayores y pensionistas?</p>	<p>Entrevistado 1 Los activos financieros y la propiedad inmobiliaria permiten a los adultos mayores y pensionistas reducir significativamente su carga tributaria del Impuesto Predial mediante beneficios fiscales.</p> <p>Entrevistado 2 Los activos financieros y la propiedad inmobiliaria son clave para la carga tributaria del Impuesto Predial en adultos mayores, proporcionando respaldo económico adicional para cubrir sus obligaciones fiscales y gastos básicos.</p> <p>Entrevistado 3 Los activos financieros y la propiedad inmobiliaria son esenciales para que los adultos mayores manejen su carga tributaria del Impuesto Predial, ya que proporcionan respaldo económico.</p> <p>Entrevistado 4 La capacidad para cumplir con la carga tributaria depende directamente de la estabilidad de los activos financieros. Ingresos permanentes facilitan el pago puntual del impuesto, mientras que los ingresos temporales dificultan el cumplimiento de las obligaciones fiscales.</p> <p>Entrevistado 5 Los ingresos mensuales son cruciales para que adultos mayores y pensionistas cumplan con el Impuesto Predial. Los de ingresos bajos enfrentan dificultades, especialmente con múltiples propiedades o sin conocimiento de beneficios fiscales. Esto destaca la necesidad de políticas fiscales que consideren las diferencias en ingresos y capacidades económicas.</p>
<p>9. ¿Cuál es la importancia de la situación de dependencia o independencia económica para los adultos mayores y los pensionistas?</p>	<p>Entrevistado 1 La dependencia económica representa un desafío significativo para los adultos mayores y pensionistas, limitando su</p>

<p>en su capacidad para cumplir con sus obligaciones fiscales?</p>	<p>capacidad para afrontar obligaciones fiscales y además requieren de estrategias de soporte adicionales.</p> <p>Entrevistado 2 La dependencia económica limita la capacidad de los adultos mayores para cumplir con el Impuesto Predial, ya que priorizan cubrir sus necesidades básicas antes de pagar impuestos.</p> <p>Entrevistado 3 La dependencia económica es crucial para los adultos mayores en su capacidad para cumplir con obligaciones fiscales.</p> <p>Entrevistado 4 Para que los adultos mayores y pensionistas puedan cumplir con sus obligaciones financieras, sus ingresos deben superar sus gastos. Se recomienda que tengan independencia económica para un trato directo, aunque también se permite el acceso a pensionistas con dependencia parcial, para asegurar su capacidad de enfrentar los pagos tributarios.</p> <p>Entrevistado 5 La independencia económica es crucial para que los adultos mayores cumplan con sus obligaciones fiscales como el Impuesto Predial. Aquellos que dependen solo de pensiones mínimas pueden tener dificultades, especialmente si no están bien informados sobre los beneficios fiscales</p>
<p>10. ¿La edad cronológica de los adultos mayores impacta significativamente en su capacidad económica y su relación con el sistema tributario?</p>	<p>Entrevistado 1 Afecta la capacidad económica de los adultos mayores, influyendo en su relación con el sistema tributario y la necesidad de políticas adaptadas a sus circunstancias.</p> <p>Entrevistado 2 La edad de los adultos mayores afecta su capacidad económica y tributaria, ya que enfrentan dificultades para conseguir empleo y sus pensiones son bajas, con restricciones laborales adicionales después de los 70 años.</p> <p>Entrevistado 3</p>

	<p>La edad de los adultos mayores afecta su capacidad económica y tributaria, ya que las dificultades en el sistema de salud y las limitaciones laborales impactan su habilidad para mantener o encontrar empleo, lo que afecta su capacidad para cumplir con obligaciones tributarias.</p> <p>Entrevistado 4 Sí, debido a que la capacidad física y el desempeño disminuyen con la edad, es crucial difundir más este beneficio para asegurar una recaudación oportuna de impuestos, considerando que la capacidad para cumplir con obligaciones fiscales se reduce significativamente con la edad.</p> <p>Entrevistado 5 La edad afecta significativamente la capacidad económica de los adultos mayores y su relación con el sistema tributario. Esto puede influir en la decisión de priorizar otros gastos sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.</p>
<p>11. ¿Cuál es el impacto en la capacidad económica de los adultos mayores y pensionistas en Perú sobre su acceso a una mejor calidad de vida, así como en su bienestar físico y psicológico?</p>	<p>Entrevistado 1 En Perú, la situación económica de los adultos mayores afecta su acceso a recursos para salud, actividad física y bienestar psicológico.</p> <p>Entrevistado 2 La realidad económica de los adultos mayores determina su acceso a una vida saludable; quienes tienen más recursos disfrutan de mejor atención médica, instalaciones para ejercicio y actividades de ocio.</p> <p>Entrevistado 3 La situación económica de los adultos mayores afecta su calidad de vida: los de mayores recursos tienen acceso a mejor atención médica, instalaciones deportivas y actividades recreativas, mientras que los de recursos limitados enfrentan dificultades para obtener atención y apoyo adecuados.</p> <p>Entrevistado 4 La capacidad económica de los adultos mayores y pensionistas se ve afectada</p>

	<p>por la falta de acceso a recursos que mejoren su calidad de vida a largo plazo, impactando su capacidad contributiva y cumplimiento tributario.</p> <p>Entrevistado 5</p> <p>La capacidad económica de adultos mayores en Perú influye en su acceso a recursos para salud, actividad física y bienestar psicológico. Los de mayores recursos pueden acceder a servicios médicos privados y actividades recreativas, mientras que los de recursos limitados enfrentan barreras como largas esperas en el sistema de salud pública</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.2. Discusión de resultados

En los resultados obtenidos en esta tesis respecto a la hipótesis planteada: "El beneficio del impuesto predial impacta positivamente en la capacidad económica del adulto mayor y pensionista en Perú", se confirma la validez de esta hipótesis. La investigación revela que los beneficios fiscales asociados al impuesto predial, tales como deducciones y exoneraciones, tienen un efecto significativo en la capacidad económica de los adultos mayores y pensionistas. Estos beneficios permiten una reducción considerable de la carga tributaria, facilitando así que estos contribuyentes puedan destinar una mayor proporción de sus recursos limitados a necesidades básicas, como salud y alimentación.

Referente al objetivo principal titulado "Analizar como incide el beneficio del impuesto predial en la capacidad económica del adulto mayor y pensionista – Perú". Comparando con la investigación realizada por Estrada (2019) Se concluye que el 78% de los contribuyentes encuestados declaran su predio anualmente, mientras que un 19.1% lo hace ocasionalmente y un 2.9% nunca lo declara. Se observan razones significativas para la evasión o simulación de impuestos: el 74.1% indica falta de recursos, el 73.6% menciona ausencia de obra pública, el 19.9% señala la falta de sanciones efectivas, el 13.9% desconoce sus obligaciones, el 11.8% no es propietario del inmueble, el 6.5% desconoce el destino de los fondos y el 3.1% no tiene tiempo.

Sobre el primer objetivo específico titulado "Analizar como incide el beneficio del impuesto predial en la solidez financiera del adulto mayor y pensionista – Perú". Comparando con la investigación realizada por Urbina (2022) en la cual se concluye existió una influencia directa con un valor $r = 0.889$ y significativa al 0.01 entre el cumplimiento de manera voluntaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad por lo que implementar medidas que incentiven la participación voluntaria de los contribuyentes ha tenido un impacto considerable en los ingresos municipales.

Finalmente, el segundo objetivo específico titulado "Analizar como incide el beneficio del impuesto predial en el bienestar del adulto mayor y pensionista – Perú". Comparando con la investigación realizado por Manay (2019) en la cual se concluye que Los beneficios tributarios para personas

mayores de 65 años no incluyen la exoneración del impuesto predial, a diferencia de los pensionistas que

sí la reciben. El 100% de los encuestados desean obtener un beneficio similar que exima del pago del impuesto predial, independientemente de su condición de pensionista.

Conclusiones

- Se concluye que los beneficios fiscales del impuesto predial son cruciales para aliviar la carga tributaria de adultos mayores y pensionistas en Perú, permitiéndoles cumplir con sus obligaciones sin afectar sus necesidades básicas. Sin embargo, la falta de información y la limitada conciencia tributaria representan desafíos importantes que afectan la efectividad de estas medidas.
- Se concluye que los ingresos mensuales son cruciales para que los adultos mayores y pensionistas puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, como el Impuesto Predial. Los de ingresos bajos enfrentan mayores dificultades, especialmente si poseen múltiples propiedades o no están informados sobre los beneficios fiscales disponibles.
- Se concluye que mejorar la difusión de los beneficios fiscales es esencial para ayudar a los adultos mayores a cumplir con sus obligaciones tributarias, dado que su capacidad para hacerlo se ve afectada por la edad. Una comunicación más efectiva puede facilitar el cumplimiento oportuno y apoyar a este grupo demográfico en la gestión de sus responsabilidades fiscales.

Recomendaciones

- Se recomienda implementar campañas informativas accesibles y claras sobre los beneficios disponibles, así como ofrecer asistencia personalizada para ayudar a los adultos mayores a entender y acceder a estos beneficios.
- Se recomienda que los adultos mayores y pensionistas revisen regularmente sus opciones de deducción y exoneración del Impuesto Predial, y busquen asesoramiento o asistencia en la municipalidad para asegurarse de aprovechar los beneficios disponibles.
- Se recomienda a la población y a las autoridades que implementen campañas de comunicación accesibles y específicas para este grupo, utilizando canales como talleres comunitarios, material impreso y plataformas digitales.

Referencias bibliográficas

- Acosta, J., & Iglesias, S. (2020). Salud mental en trabajadores expuestos a COVID-19. *Rev Neuropsiquiatr.*, 83(3), 212-213.
doi:<http://dx.doi.org/10.20453/rnp.v83i3.3784>
- Agudelo, M., Cardona, D., Segura, Á., & Restrepo, D. (2020). Maltrato al adulto mayor, un problema silencioso. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, 38(2), 1-11. doi:<https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.e331289>
- Alcívar, K., Quezada, J., Barrezueta, S., Garzón, V., & Carvaja, H. (2021). Análisis económico de la exportación del cacao en el Ecuador durante el periodo 2014 – 2019. *Polo del Conocimiento*, 6(3), 2430-2444. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926903>
- Aldas, C., Chara, N., Guerrero, P., & Flores, R. (2021). Actividad física en el adulto mayor. *Dominio De Las Ciencias*, 7(5), 64-77.
doi:<https://doi.org/10.23857/dc.v7i5.2233>
- Alva, M., García, R., Ramírez, J., & Mucha, Á. (2020). Ley de la persona adulto mayor y su incidencia en la recaudación del impuesto predial. *Rev. Horizonte Empresarial.*, 7(1), 52-60.
doi:<https://doi.org/10.26495/rce.v7i1.1350>
- Álvarez, M., Santander, J., & Chugá, R. (2024). Estrategias para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el uso del impuesto predial. *Universidad y Sociedad*, 16(1), 508-517. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/4354>
- Álvarez, M., Santander, J., & Rosero, C. (2022). Necesidad de una ordenanza para la reducción del impuesto predial urbano en Tulcán-Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(6), 414-420. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v14n6/2218-3620-rus-14-06-414.pdf>
- Amezcuca, T., & Alberich, T. (2020). Personas mayores: motor de movimientos sociales posindustriales. La marea de pensionistas y jubilados en

España y el movimiento Stuttgart 21 en Alemania. *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 19(1), 1-22. Obtenido de <https://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/76596/ssoar->

encrcdcs-2020-amezcua_et_al-

Personas_mayores_motor_de_movimientos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Arellano, A., & Lindao, V. (2019). Efectos de la gestión y la calidad del agua potable en el consumo del agua embotellada. *Revista Digital Novasinerгия*, 2(1), 15-23. doi:<https://doi.org/10.37135/unach.ns.001.03.02>

Badillo, M. (2012). *Las exenciones tributarias y su incidencia en los beneficios para los adultos mayores de la ciudad de Guano*. [Tesis de Maestría de la Universidad Técnica de Ambato] Repositorio Institucional UTA. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/3767>

Barberan, N., Santillan, R., Bastidas, T., & Peña, M. (2022). Comportamiento tributario de microempresas en Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, 27(98), 666-679. doi:<https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.98.18>

Buestán, A., & Narváez, C. (2024). Programas de educación tributaria para fomentar la comprensión del impuesto al valor agregado en la sociedad. *Revista Conrado*, 20(96), 32-45. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v20n96/1990-8644-rc-20-96-32.pdf>

Cabrera, P., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 340-368. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1152>

Calle, C., & Erazo, J. (2021). Gestión de propiedad, planta & equipo para la Corporación Eléctrica del Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 6(12), 4-36. doi:<http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v6i12.1271>

Cardoso, A., Pereira, Z., Lopes, D., Araújo, R., Carvalho, P., Sarmiento, L., . . . Borba, C. (2021). Efectos de un programa de entrenamiento multicomponente sobre indicadores de salud física y cognitiva de mujeres mayores. *Revista Ciencias de la Actividad Física*, 22(1), 1-19.

doi:<https://doi.org/10.29035/rcaf.22.1.6>

Castillo, C. (2024). Orientación tributaria a la comunidad como evaluación colaborativa en un curso tributario. *En Blanco y Negro*, 14(1), 11-26.

Obtenido

d

e

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/enblancoynegro/article/view/28190/26119>

Cevallos, G. (2020). Análisis del desempeño del sitio Web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para evaluar su accesibilidad y usabilidad en los adultos mayores de la asociación de jubilados de la “Hermandad de Ferroviarios” de la ciudad de Quito. *Revista ComHumanitas*, 11(2), 149-178. doi:<https://doi.org/10.31207/rch.v11i2.243>

Chávez, L. (2020). NIIF y tributación: desafíos y oportunidades para las Administraciones tributarias. *Revista de derecho fiscal*, 1(17), 115-145. doi:<https://doi.org/10.18601/16926722.n17.04>

Congreso de la Republica. (s.f.). *Ley de Tributación Municipal DECRETO LEGISLATIVO N° 776*. Congreso. Recuperado el 20 de abril de 2024

Coria, C. (2022). *El sexo oculto del dinero: Formas de la dependencia femenina*. Pensódromo.

Cruz, J. (2019). Manejo de la hipertensión arterial en el adulto mayor. *Med Int Méx*, 35(4), 515-524. doi:<https://doi.org/10.24245/mim.v35i4.2444>

Diario Oficial El Peruano. (31 de diciembre de 2021). *Decreto Legislativo N° 1520*. Obtenido de Diario Oficial El Peruano: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2027129-2>

Duarte, D., & Martínez, K. (2024). Cultura tributaria en los puestos de ventas del mercado municipal de Saltos del Guairá. *UCOM Scientia*, 2(1), 17-32. doi:<https://doi.org/10.62544/ucomscientia.v2i1.12>

Duarte, J., & Camacho, E. (2022). Delimitación municipal catastral. *Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica*, 1(179), 343-350. Obtenido de

de

https://dialnet.unirioja.es/servlet/ejemplar?codigo=637523&info=open_li nk_ ejemplar

Duran Vega, K. A., & Parra Ospino, W. J. (2018). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San Jose de Cucuta*

en los años 2016-2017. Universidad Libre de Colombia. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11875/LA%20CULTURA%20DE%20NO%20PAGO%20EN%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20SAN%20JOS%C3%89%20DE%20C%C3%9ACUTA%20EN%20LOS%20A%C3%91OS%202016-2017.pdf?seq>

Estrada, C. (2019). *Estrategias de evaluación económica para incrementar la recaudación tributaria del Impuesto Predial en la Municipalidad de Chiclayo, Año 2017*. [Tesis de grado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo] Repositorio Institucional UNPRG. Obtenido de Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7710>

Figuroa, M., Laverde, M., Perdomo, M., Zea, K., Agudelo, A., & Martínez, M. (2023). Percepciones sobre salud (física, mental y bucal) en un grupo de mujeres en situación de prostitución en la ciudad de Medellín. *Revista Facultad de Odontología Universidad de Antioquia*, 6-19. doi:<http://dx.doi.org/10.17533/udea.rfo.v35n1a1>

Gallego, L., Bonilla, H., Esteban, M., Hernández, L., & Carrillo, J. (2022). Dinámica tributaria del impuesto predial unificado en Colombia: caso de estudio en Cali, Bogotá, Medellín e Ibagué. *Vía innova*, 9(1), 120-138. doi:<https://doi.org/10.23850/2422068X.5229>

Guerra, D., Castillo, J., & Ceballos, Y. (2019). Caracterización de datos catastrales para la tipificación de asentamientos informales en Medellín. *Revista UIS Ingenierías*, 18(1), 187-202. doi:<https://doi.org/10.18273/revuin.v18n1-2019017>

Guío, F., Sanabria, S., & Sánchez, P. (2023). La justicia tributaria en el ordenamiento jurídico colombiano. *Revista El Ágora USB*, 23(2), 459-

476.

Obtenido

d

e

<https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/6358/5245>

Gutierrez, J. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Revista CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, 16(2), 165-176.

Obtenido

e

<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2911/3074>

d

Gutierrez, J. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Revista Ciencia y Tecnología*, 16(2), 165-176.

Obtenido

e

<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/download/2911/3074>

d

Gutiérrez, N., Vite, H., & Feijoó, E. (2019). Incidencia de los beneficios tributarios en el sector microempresarial de la provincia de El Oro (Ecuador). *Revista Espacios*, 40(18), 1-

13.

Obtenido

de

<https://www.revistaespacios.com/pdf.jpeg>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.*

McGrawHill.

doi:<https://doi.org/10.22201/fesc.20072236e.2019.10.18.6>

Huarcaya, J. (2020). Consideraciones sobre la salud mental en la pandemia COVID-19. *Rev Peru Med Exp Salud Publica*, 37(2), 327-334.

doi:<https://doi.org/10.17843/rpmesp.2020.372.5419>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). *Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2011 2021.* Instituto Nacional de Estadística

Informática.

Obtenido

e

https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1855/libro.pdf

e

d

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). *INEI.* Obtenido de

https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/

Lib1855/libro.pdf

Juárez, A. (2020). Síndrome de burnout en personal de salud durante la pandemia COVID-19: un semáforo naranja en la salud mental. *Salud UIS*, 53(4), 432-439. doi:<https://doi.org/10.18273/revsal.v52n4-2020010>

López, M. (2015). *El derecho a la rebaja del impuesto predial urbano de los adultos mayores, mediante procedimineto administrativo de oficio en el Gobierno*

autonomo descentralizado Municipalidad de Ambato. [Tesis de Maestria de la Pontificia Universidad Catolica del Ecuador] Repositorio Institucional

PUCESA.

Obtenido

d

e

<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/1523/3/76060.pdf>

f

Loza, I., & Preciado, V. (2020). Contribución de los activos intangibles al valor de la empresa que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores. *Mercados y negocios*, 21(42), 75-92. doi:<https://doi.org/10.32870/myn.v1i42.7411>

Madrigal, G. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación Administrativa*, 50(127), 135-154. doi:<https://doi.org/10.35426/iav50n127.09>

Manay, A. (3 de 2019). *Proponer la integración de la exoneración del pago del impuesto predial dentro del artículo décimo noveno de la ley de tributación municipal beneficiando a los adultos mayores de 65 años que no cuentan con una pensión 2015*. [Tesis de Grado de la Universidad Cesar Vallejo]

Repositorio

Institucional

Cesar

Vallejo]

UCV.

Obtenido

d

e

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39720/Manay](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39720/Manay_RAJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[_RAJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39720/Manay_RAJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Marquina, R. (2020). Autopercepción del estrés en aislamiento social en tiempos de covid-19. *ConCiencia EPG*, 5(1), 85-99. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7837172&orden=0&info=link>

Mas, K., Ramírez, G., & Gonzales, J. (2022). La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018. *Ciencia Latina Revista Científica*

Multidisciplinar, 6(2), 4410-4427.
doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2170

Matamoros, G., & Andrade, R. (2024). Educación tributaria orientada a la comprensión del impuesto al valor agregado en la economía digital. *Revista Conrado*, 20(96), 266-278. Obtenido de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/download/3579/3413/>

- Matassini, S. (2021). Efectos colaterales del COVID-19: el cuidado del adulto mayor en el hogar. *Anthropologica*, 39(47), 245-264.
doi:<http://dx.doi.org/10.18800/anthropologica.202102.009>
- Mayta, D., Guevara, H., Pineda, W., & Torres, F. (2023). Confianza en el estado y cumplimiento tributario en egresados universitarios. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, 28(103), 1346-1360.
doi:<https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.103.25>
- Mesa, C., & Pavel, A. (2019). El impacto en la economía cubana de la crisis venezolana y de las políticas de Donald Trump. *Real Instituto Elcano*, 12(10), 1-35. Obtenido de <https://www.almendron.com/tribuna/wp-content/uploads/2019/05/el-impacto-en-la-economia-cubana-de-la-crisis-venezolana-y-de-las-politicas-de-donald-trump.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (14 de enero de 2024). *Valor de la UIT en el año 2024*. Obtenido de Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/435-valor-de-la-uit>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Ley de Tributación Municipal DECRETO LEGISLATIVO N° 776*. MEF. Recuperado el 20 de abril de 2024
- Ministerio de Economía y Finanzas. (29 de diciembre de 2016). *Decreto Supremo N° 401-2016-EF*. Obtenido de Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/15257-decreto-supremo-n-401-2016-ef/file>
- Molina, M., Calvo, S., Palacio, M., & Giraldo, C. (2021). Incidencia de plagas en material poscosecha de nueve cultivares de hortensia tipo exportación, en Antioquia (Colombia). *Revista Colombiana de Entomología*, 47(1), 1-7. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcen/v47n1/2665-4385-rcen-47-01->

e7530.pdf

Montatixe, C., Eche, & Mauricio. (2021). Degradación del suelo y desarrollo económico en la agricultura familiar de la parroquia Emilio María Terán, Píllaro. *Siembra*, 8(1), 1-22. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=653869486001>

- Moraima, P., Verdezoto, P., Sánchez, C., & Córdova, J. (2022). Metodología kinestésica gerontológica orientada al mantenimiento integral del adulto mayor, de la asociación de jubilados pensionistas de montepío, "grupo madrigal" de la ciudad de guaranda, provincia de bolívar, 2021. *South Florida Journal of Development*, 3(1), 1188-1199.
doi:<https://doi.org/10.46932/sfjdv3n1-092>
- Municipalidad San Miguel. (14 de 02 de 2023). *Ordenanza N° 473 /MDSM*. Obtenido de Municipalidad San Miguel:
https://www.munisanmiguel.gob.pe/Transparencia/archivos/ordenanza/2023/023/ORDE_20230214_473.pdf
- Narváez, D., & Jiménez, J. (2023). Análisis de la proporcionalidad del impuesto predial en el Gobierno Autónomo descentralizado de Guayaquil. *Dominio de las Ciencias*, 9(2), 304-324.
doi:<https://doi.org/10.23857/dc.v9i1>
- Observatorio Fiscal de Latinoamérica y el Caribe. (2015). *Cepal.org*. Obtenido de Equidad y Política Fiscal: <https://www.cepal.org/ofilac/equidad-politica-fiscal>
- Ortiz, B., Cañizares, A., Fernández, N., & Herrera, B. (2021). Organización Social como sentido de pertenencia en jubilados pensionistas del Seguro Social Campesino. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 6(1), 265-281. doi:<http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v6i1.1494>
- Otero, A. (2021). Deserción escolar en estudiantes universitarios: estudio de caso del área económico-administrativa. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 12(23), 1-15.
doi:<https://doi.org/10.23913/ride.v12i23.1084>
- Pachas, A., Suárez, D., & Evaristo, T. (2019). Estimación de la edad cronológica a través de los métodos de Demirjian y Ubelaker en niños

peruanos. *Odovtos International Journal of Dental Sciences*, 21(2), 95-103. Obtenido de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/odovtos/v21n2/2215-3411-odovtos-21-02-95.pdf>

Palma, E., Guzmán, R., Morales, R., Guzmán, H., Flórez, A., & Parra, E. (2021). Análisis del comportamiento del recaudo de impuesto del municipio de

- Purificación en los periodos del 2018 al 2020. *Revista Aglala*, 12(1), 245-257. Obtenido de <https://revistas.uninunez.edu.co/index.php/aglala/article/view/2156/1489>
- Pérez, D., & Rodríguez, H. (2022). Análisis espacial del pago del impuesto predial en la ciudad de Cartagena. *Entramado*, 18(1), 1-18. doi:<https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.7282>
- Pérez, M., Flores, M., & Jiménez, D. (2021). Ingresos económicos de mujeres frente a hombres por actividad económica en México. *Nova scientia*, 13(3), 1-19. doi:<https://doi.org/10.21640/ns.v13i27.2783>
- Pérez, O. (2023). Exploración y explotación del conocimiento en la capacidad de respuesta empresarial de México. *Contaduría y Administración*, 68(4), 18-39. doi:<http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2023.4719>
- Pineda, J. (2019). La consideración jurídica del adulto mayor y su problemática en el Perú. *Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 4(1), 61-78. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7605965.pdf>
- Plataforma Nacional de Datos Abiertos. (2023). *Diccionario Datos Deudas Tributos*. Obtenido de Plataforma Nacional de Datos Abiertos: <https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/deudas-por-tributos-municipalidad-distrital-de-san-miguel/resource/d9646f3e-ec16-4bd4-bf68>
- Ponce, C., & Mantuano, A. (2023). Régimen tributario y gestión fiscal en la Cooperativa de Transporte "Los Bajos". *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 5(5), 415-423. doi:<https://doi.org/10.59169/pentaciencias.v5i5.750>

Prósper, A. (2023). El delito fiscal y su vía crucis procedimental: análisis del título VI de la Ley general tributaria. *Revista De Contabilidad Y Tributación. CEF*, 20(488), 5-46.
doi:<https://doi.org/10.51302/rcyt.2023.18935>

Quispe, J., Mamani, M., Cano, D., & Tuesta, Y. (2019). Determinantes del incumplimiento de pago de impuesto predial de los pobladores del barrio Bellavista de la ciudad de Puno, Perú-2018. *Gente Clave*, 3(2), 65-88.

Obtenido

d

e

<https://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/download/99/117/>

Quispe, M., & Roca, R. (2019). Determinantes de la pobreza en el Perú bajo el enfoque de activos. *Pensamiento Crítico*, 24(1), 55-78. doi:<http://dx.doi.org/10.15381/pc.v24i1.16559>

Ramos, G., & Tirado, E. (2019). Trayectorias, rutinas y motivaciones laborales de trabajadores adultos mayores de la ciudad de Lima, Perú. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 48(3), 1-26. doi:<https://doi.org/10.4000/bifea.11078>

Razo, A., Chanataxi, S., Machado, M., German, C., & Ayala, D. (2024). Beneficios de la actividad física en la salud física de estudiantes universitarios durante la pandemia COVID-19: una revisión narrativa. *Dominio de las Ciencias*, 10(1), 805-821. doi:<https://doi.org/10.23857/dc.v10i1.3743>

Real Academia Española. (2023). *Diccionario panhispánico del español jurídico*. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/principio-de-capacidad-econ%C3%B3mica#:~:text=Principio%20que%20hace%20referencia%20a,p%C3%ABlico%20mediante%20una%20ponderaci%C3%B3n%20justa>

Reverte, M., Rosales, M., Pozos, A., Garrocho, J., Torre, A., & Esparza, V. (2019). Correlación entre la Edad Cronológica y Dental con los Estadios de Maduración Vertebral en Pacientes de 5 a 15 Años . *Int. J. Morphol*, 37(2), 548-553. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022019000200548>

Ríos, J., Sevilla, M., Arias, G., & Aponte, S. (2021). Beneficios tributarios y su

incidencia en los niveles de morosidad en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, Trujillo 2021 . *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 429-450.
doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3086

Rodríguez, A., Verdugo, V., Loarte, G., Villavicencio, E., & Torracchi, E. (2020). Estimación de la edad cronológica en función de la mineralización del tercer molar inferior en población andina. *Rev Estomatol Herediana*, 30(4), 272-277. doi:<https://doi.org/10.20453/reh.v30i4.3880>

- Romero, R., Soria, M., del Castillo, W., & Colmenares, Y. (2021). El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *ECA Sinergia*, 12(3), 124-134. doi:https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i3.3583
- Romero, R., Soria, M., del Castillo, W., & Colmenares, Y. (25 de 06 de 2021). El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *Eca Sinergia*, 12(3), 124-134. doi:https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i3.3583
- Ruiz, I. (2021). Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19. *Gaceta Sanitaria*, 35(4), 389-394. Obtenido de <https://scielo.isciii.es/pdf/gsv35n4/0213-9111-gs-35-04-389.pdf>
- Sánchez, J. (2023). *Beneficio tributario a pensionistas y adultos mayores afecta recaudación en municipalidades de Lima Metropolitana con menor valor de autoavalúo 2023*. [Tesis de Grado de la Universidad Cesar Vallejo] Repositorio Institucional UCV. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/123204>
- Sánchez, Y., & Vallejos, A. (2022). *Ley de la Persona Adulta Mayor N°30490 y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Lambayeque*. [Tesis de Grado de la Universidad Cesar Vallejo] Repositorio Institucional UCV. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/113840>
- Santillan, J., & Alvarado, K. (2022). *La situación jurídica de los adultos mayores frente a la eficacia del derecho de exenciones en el régimen tributario en la legislación ecuatoriana*. Universidad Regional Autonoma "UNIANDES". Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15808>
- Servicio de Administración Tributaria [SAT]. (3 de 8 de 2021). *Información del Impuesto Predial y Arbitrios*. Obtenido de

SAT:

<https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informaci>

on#:~:text=Este%20tributo%20grava%20el%20valor,y%20Saneamiento%20 todos%20los%20a%C3%B1os.

Soria, M., del Castillo, W., & Vega, P. (2022). Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú.

Revista ECA Sinergia, 13(2), 17-27.

doi:https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v13i2.3649

Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 635-654. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105

Suárez, J., Romero, L., Mauri, D., Llanes, J., & Gutiérrez, K. (2020). Valoración y auditoría de los activos intangibles. Una mirada conceptual. *Cofin Habana*, 14(1), 1-13. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2073-60612020000100003&script=sci_arttext

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria . (2015). *Valorización de predios para la declaración*. Obtenido de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/pdt/pdtModulos/independientes/predios/2005/vde clara.htm#:~:text=El%20valor%20de%20autoval%C3%BAo%20es,esta blecidas%20respecto%20de%20dicho%20impuesto.>

Tarrillo, O., Botero, C., Vélez, S., & Cabrera, O. (2023). Modelo OSTASA para la gestión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, Perú. *Revista Pakamuros*, 11(4), 87-101. doi:<https://doi.org/10.37787/pakamuros-unj.unj02348>

Terry, N., Mendoza, C., & Meneses, Y. (2019). Evaluación el síndrome anémico en el adulto mayor. *Medisur*, 17(4), 525-539. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/ms/v17n4/1727-897X-ms-17-04-525.pdf>

Tomasina, F., & Pisani, A. (2022). Pros y contras del teletrabajo en la salud física y mental de la población general trabajadora: una revisión narrativa exploratoria. *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 25(2), 147-161. doi:<http://doi.org/10.12961/aprl.2022.25.02.07>

Torres, J., Barros, J., Villasmil, M., & Socorro, C. (2020). Beneficios tributarios

para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.
Revista de Ciencias Sociales (RCS), 26(2), 107-119. Obtenido de
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7500746.pdf>

Torres, S., & Guerrero, H. (2020). Efectos económicos de la pandemia de Covid-

19 y desarrollo de las asociaciones productivas rurales de Los Ríos.

JOURNAL OF SCIENCE AND RESEARCH , 5(1), 1-13.

doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.4725556>

Unda, M., & Moreno, C. (2015). La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969-2010.

Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 60(225), 45-78.

Obtenido de Revista mexicana de ciencias políticas y sociales:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182015000300047&lng=es&tlng=es.

Urbina, A. (15 de 11 de 2022). *Conciencia y la cultura tributaria y su influencia en el contribuyente para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Manatay - 2019*. [Tesis de Grado de la Universidad Nacional de Ucayali] Repositorio Institucional UNU.

Obtenido de

http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/6035/B3_2023_UNU_M_AESTRIA_2022_TM_ALEXANDER-URBINA_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Urquiza, J., Narváez, C., & Jaramillo, C. (2024). Cultivando conciencia tributaria: estrategias educativas y colaborativas en América Latina.

Universidad y Sociedad, 16(2), 282-892. Obtenido de

<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/4395/4298>

Vargas, J., García, P., & Gutiérrez, F. (2022). Problemas del cobro del impuesto predial y sus efectos sociales en contextos de conflicto armado. Los casos de Carmen de Bolívar y Turbo en Colombia.

Colombia Internacional, 1(112), 89-122.

doi:<https://doi.org/10.7440/colombiaint112.2022.04>

Vázquez, M., & León, R. (2023). Evaluación de la gestión de cumplimiento tributario en el sector de trabajadores por cuenta propia. *Retos de la Dirección*, 17(2), 1-28. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rdir/v17n2/2306-9155-rdir-17-02-e23203.pdf>

Villafuerte, A., Bautista, J., Ruíz, R., & Pérez, J. (2021). Análisis de los factores socioeconómicos apoyado por un modelo de componentes principales como

predictor de la recaudación del impuesto predial, San Martín-Perú. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 2(2), 101-113. doi:<https://doi.org/10.51798/sijis.v2i2.106>

Vinelli, R., & Sifuentes, A. (2019). ¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la asistencia familiar? *Revista IUS ET VERITAS*, 1(58), 56-67. doi:<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201901.003>

Zavala, J., & Mercado, E. (2023). Estado del arte para la apreciación del valor cultural y económico de inmuebles habitacionales de mediados del siglo XX en México. *Anales de Investigación en Arquitectura*, 13(2), 1-13. Obtenido de Bien Inmueble: <http://www.scielo.edu.uy/pdf/aia/v13n2/2301-1513-aia-13-02-e205.pdf>

ANEXOS

Apéndice 1: Matriz de consistencia

Título: “BENEFICIO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL ADULTO MAYOR Y PENSIONISTA – PERÚ”					
PROBLEMAS	OBJETIVOS	SUPUESTO	CATEGORIAS	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE	
¿De qué manera el beneficio del impuesto predial incide con la capacidad económica del adulto mayor y pensionista en el Perú, periodo 2024?	Analizar como incide el beneficio del impuesto predial en la capacidad económica del adulto mayor y pensionista en el Perú, periodo 2024.	El beneficio del impuesto predial tiene efecto positivo sobre la capacidad económica del adulto mayor y pensionista en el Perú, periodo 2024.	X. Beneficio del impuesto predial	X1. Acceso al beneficio del impuesto predial. X2. Percepción del beneficio del impuesto predial.	Método: El método de investigación será bibliográfico. Tipo de la investigación: El alcance de la presente investigación será cualitativo.
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	DEPENDIENTE	DEPENDIENTE	Diseño de la Investigación:
A. ¿De qué manera el beneficio del impuesto predial incide en la capacidad económica del adulto mayor y pensionista en el Perú, periodo 2024? B. ¿De qué manera el beneficio del impuesto predial incide en el bienestar del adulto mayor y pensionista – Perú?	A. Analizar como incide el beneficio del impuesto predial en la capacidad económica del adulto mayor y pensionista en el Perú, periodo 2024. B. Analizar como incide el beneficio del impuesto predial en el bienestar del adulto mayor y pensionista – Perú.	A. El beneficio del impuesto predial tiene efecto positivo sobre la capacidad económica del adulto mayor y pensionista en el Perú, periodo 2024. B. El beneficio del impuesto predial tiene efecto positivo sobre el adulto mayor del adulto mayor y pensionista en el Perú, periodo 2024.	Y. La capacidad económica del adulto mayor y pensionista.	Y1. Capacidad Económica Y2. Adulto mayor	Investigación: investigación cualitativa exploratoria. Población y Muestra: Son expertos en tributación y normativa vigente sobre beneficios tributarios. Técnicas de recolección de datos: entrevista y análisis documental. Técnica de análisis de datos: Triangulación de datos.

Apéndice 2: Instrumentos

FICHA TÉCNICA DE LA ENTREVISTA

1. **Título:** “Beneficio del Impuesto Predial y la Capacidad económica del adulto mayor y pensionista - Perú”
2. **Objetivo:** Analizar el impacto de la falta de actualización en el registro de propiedades y los problemas de gestión administrativa en la aplicación del beneficio tributario del Impuesto Predial en adultos mayores y pensionistas en el Perú.
3. **Lugar:**
Fecha:
Hora de inicio:
Hora de finalización:
4. **Datos generales:**
Nombre del entrevistado:
Profesión u ocupación:
Institución donde labora:
5. **Nombre del entrevistador:** Bullon Rocha, Jennifer Karina
Maylle Lucas, Carmen Rosa
Vargas Mamani, Alexis
Jandary
6. **Pregunta de la entrevista:**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
SUBCATEGORIA 1 IMPUESTO PREDIAL	
¿Cómo percibe la eficacia de las políticas de impuesto predial para adultos mayores y pensionistas en términos de redistribución de la carga tributaria según la ley nacional?	
SUBCATEGORIA 2 DEDUCCION TRIBUTARIA	

¿Cuál es su opinión sobre las deducciones fiscales para adultos mayores y pensionistas y su efectividad en promover la equidad fiscal?	
SUBCATEGORIA 3 CANTIDAD DE PREDIOS	
¿Por qué importa la cantidad de propiedades que adultos mayores y pensionistas poseen en términos de su capacidad económica y contribución fiscal?	
SUBCATEGORIA 4 LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL	
¿Cuáles son los aspectos según la normativa de la ley de tributación municipal que benefician a los adultos mayores y pensiones en relación al impuesto predial?	
SUBCATEGORIA 5 CONCIENCIA	
¿Cómo percibe el nivel de conciencia tributaria de adultos mayores y pensionistas sobre los beneficios del impuesto predial?	
SUBCATEGORIA 6 VALORACIÓN	
¿Qué importancia tienen los beneficios fiscales del impuesto predial, para mejorar la calidad de vida y el bienestar financiero de adultos mayores y pensionistas?	
SUBCATEGORIA 7 INGRESOS	
¿Cómo influyen los ingresos mensuales de adultos mayores y pensionistas en su capacidad para cumplir con obligaciones fiscales, como el impuesto predial?	
SUBCATEGORIA 8 PROPIEDAD DE ACTIVOS	
¿Cómo inciden los activos financieros y la propiedad inmobiliaria en la carga tributaria del impuesto predial de los adultos mayores y pensionistas?	
SUBCATEGORIA 9 DEPENDENCIA ECONOMICA	

<p>¿Cuál es la importancia de la situación de dependencia o independencia económica para los adultos mayores y los pensionistas en su capacidad para cumplir con sus obligaciones fiscales?</p>	
<p>SUBCATEGORIA 10 EDAD CRONOLOGICA</p>	
<p>¿La edad cronológica de los adultos mayores impacta significativamente en su capacidad económica y su relación con el sistema tributario?</p>	
<p>SUBCATEGORIA 11 SALUD FISICA Y MENTAL</p>	
<p>¿Qué impacto tiene la capacidad económica de adultos mayores y pensionistas en Perú en su acceso a recursos para promover la actividad física, salud a largo plazo y bienestar psicológico?</p>	